

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO

JORNADAS DE ESTUDIO

28, 29 y 30 Abril 1950

Los días 28, 29 y 30 de Abril de 1950 han tenido lugar en París, en los salones de la Delegación Vasca (11, Avenue Marceau), las Jornadas de Estudio del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo.

El CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL es la federación de diferentes organizaciones que trabajan por la Unión Europea, y de él forman parte también personalidades no adheridas a ningún grupo. Las organizaciones fundadoras y actualmente constituyentes del CONSEJO FEDERAL son:

Grupo Español del Movimiento Socialista por los Estados Unidos de Europa (representado en la Directiva del CONSEJO FEDERAL por el Sr. LLOPIS).

Grupo Español de la Unión Liberal Europea (representado por el Sr. JUST).

Consejo Catalán por la Federación Europea (grupos del Movimiento Federalista, y Movimiento Socialista, representante en el C.F.E. el Sr. PI i Sunyer).

Consejo Vasco por la Federación Europea (grupos de la Unión Europea de Federalistas, y de Nuevos Equipos Internacionales, representante en el C.F.E. el Sr. IRUJO).

Aparte de las representaciones nutridas de las organizaciones anteriores, en número de un centenar, han asistido a las Jornadas de Estudio, personalidades españolas de diversa significación: monárquicos como D. Juan Antonio ANSALDO (antiguo Agregado Aéreo de la Embajada de España en París), intelectuales, militares, dirigentes sindicales, de juventudes, etc. etc.

En el acto inaugural hablaron:

D. Salvador de MADARIAGA, Presidente del Consejo Federal Español, Presidente de la Socción Cultural del Movimiento Europeo, ex-Presidente de la Sociedad de Naciones.

D. André PHILIP, ex-Ministro francés, Delegado general del Movimiento Europeo, Presidente del Movimiento Socialista por los Estados Unidos de Europa.

D. Henri BRUGMANS, ex-Ministro holandés, Presidente de la Unión Europea de Federalistas.

D. Robert BICHET, ex-Ministro francés, Secretario General de N.E.I. (Unión Internacional de Partidos Demócrata-Cristianos).

D. Rodolfo LLOPIS, Presidente del Comité Ejecutivo del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, Secretario General del Partido Socialista Obrero Español.

Con estos señores ocupó lugar en la Presidencia el Sr. RETINGER, Secretario General del Movimiento Europeo.

....

Asistieron también al mismo acto los Sres. André VOISIN, Secretario General de "La Fédération" y miembro del Comité Central de la Unión Europea de Federalistas; el Sr. REBATTET, Secretario francés del Movimiento Europeo; el Sr. BASSOT, Presidente de "La Fédération"; M. ENOCH en representación de M. Raoul DAUTRY, Presidente del Consejo Francés por la Europa Unida; el Rev. Padre Emeric GACSER, M. Ladislav BOLGAR y M. André MAKO en representación del Consejo Nacional Húngaro del Movimiento Europeo, así como otras varias personalidades.

Distintos Consejos Nacionales del Movimiento Europeo y personalidades, expresaron su adhesión a las Jornadas de Estudio del Consejo Federal Español. Así Jean DRAPIER, Ponente general del Consejo Belga del Movimiento Europeo, M. Ernest B. STEFFAN, Secretario central del Movimiento Suizo por la Federación de Europa, M. Slobodan YORANOVITCH, del Consejo Yugoslavo del Movimiento Europeo, como también M. Henri FRENAY, Presidente del Comité Ejecutivo de la Unión Europea de Federalistas, Mr. C.M. HYTE, de la Unión Francesa de Federalistas, Mr. Bob EDWARDS, del Partido Laborista Independiente y dirigente del Movimiento Europeo, M. José DOMINGUEZ dos Santos, ex-Presidente del Consejo de Ministros del Gobierno de Portugal, etc. etc.

El día 29 se abrieron las sesiones de trabajo, dedicándose la primera a una información general, a cargo de los Sres. Enrique GIRONELLA, Secretario General del Movimiento Socialista por los Estados Unidos de Europa, y D. José María de LASARTE, Secretario General del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, sobre el "Movimiento Europeo" y el "Pacto Federal Europeo" respectivamente.

Seguidamente se constituyeron las Comisiones de trabajo, las que prosiguieron sus tareas los días 29 y 30 sobre el tema general de las Jornadas "España y Europa", y a base de sus propuestas se aprobaron en las sesiones plenarias cuatro resoluciones generales: política, económica, cultural y jurídica.

El domingo día 30 a las 6 de la tarde tuvo lugar la sesión de clausura en presencia de relevantes personalidades de todos los movimientos y partidos democráticos del Estado Español.

Hicieron uso de la palabra los Sres.:

Rafael SANCHEZ GUERRA, ex-Ministro, demócrata cristiano.

Juan Antonio ANSALDO, monárquico.

Manuel de IRUJO, ex-Ministro, en representación del Consejo Vasco por la Federación Europea.

Carlos PI i Sunyer, ex-Ministro, en representación del Consejo Catalán por la Federación Europea.

Fernando VALERA, Vicepresidente del Gobierno de la República Española, en representación del Grupo Español de la Unión Liberal Europea.

Rodolfo LLOPIS, en representación del Grupo Español del Movimiento Socialista por los Estados Unidos de Europa.

Salvador de MADARIAGA.

Con ocasión del Congreso han quedado regularmente constituidas las Comisiones cultural, económica, política y jurídica que funcionarán de una manera permanente.

El Presidente de la Comisión Cultural es el Sr. BOSCH Guimpera, antiguo Rector de la Universidad de Barcelona, y el Ponente el Sr. Francisco Javier de LANDABURU, ex-Diputado.

....

El Presidente de la Comisión Económica es el Sr. Jesús María de LEIZAOLA, Consejero del Gobierno de Euzkadi, siendo el Ponente el Sr. Ricardo H. ALVARIÑO.

La Comisión Política tiene como Presidente a D. Fernando VALERA y como Ponente el Sr. Enrique GIRONELLA.

La Comisión Jurídica está presidida por el Sr. NOGUES i Biset, Presidente de las Cortes de la República Española, y como Ponente el Sr. Carlos de JUAN, ex-Fiscal General de la República.

Las Comisiones Social y de Asuntos de Defensa están a punto de formarse. La primera bajo la Presidencia del Sr. Pascual TOMAS, Secretario General de la Unión General de Trabajadores; y la segunda presidida por el Vicemariscal del Aire D. Emilio HERRERA.

- - - -

En la sesión de clausura se adoptó la moción siguiente:

"EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO donde están representadas todas las opiniones políticas de España salvo las totalitarias, constata que la evolución hacia una Europa unida debe apoyarse sobre un Oeste libre y que esta evolución no estaría asegurada en tanto como un país tan importante como España quede bajo un régimen totalitario.

"El Consejo propone, pues al Comité Ejecutivo Internacional del Movimiento Europeo que llame la atención del Consejo de Europa sobre la anómala situación política en la que se encuentra España a fin de ponerle un término, porque por su existencia misma, por sus trabajos de estudio en común y por el enlace que mantiene con el interior, el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL prueba que hay unanimidad completa entre todas las opiniones políticas no totalitarias de España para organizar en plena paz civil un régimen de libertad y de democracia que permita integrarle en una Europa unida."

2

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO

JORNADAS DE ESTUDIO (París, 28, 29 y 30 de Abril de 1950)

"INTEGRACION DE ESPAÑA EN EUROPA"

RESOLUCION POLITICA

- I -

FEDERACION DE EUROPA

1. - Europa no es tanto una expresión geográfica como una comunidad de civilización fundada en el culto a las libertades esenciales del hombre y en el Gobierno libre y democrático de los pueblos.
2. - La división del continente en Estados soberanos e independientes no corresponde ya a las necesidades de los tiempos modernos y su perpetuación se traduce en descenso del nivel de vida, desequilibrio económico, debilidad de los sistemas democráticos y parlamentarios, estado de guerra civil latente en el interior de cada país y amenaza constante de invasión militar. El porvenir de Europa depende de la federación de sus pueblos y de la unificación de sus mercados, de manera que todos y cada uno de los países y regiones puedan recobrar la prosperidad perdida y consolidar la paz y la democracia, mediante la institución de una economía, un sistema defensivo y una autoridad política comunes.
3. - El CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO entiende que el proyecto de organización de la COMUNIDAD ATLANTICA, no excluye sino que hace más urgente la necesidad de constituir una Europa unida.

- II -

INTEGRACION DE ESPAÑA EN LA EUROPA LIBRE

4. - La unificación europea tropieza, sin embargo, con la contradicción política que significa la existencia en España y en el Este europeo de regimenes totalitarios que, aunque de signo contrario, coinciden en el desconocimiento de los valores democráticos y morales que caracterizan nuestra civilización occidental. Si cabe discutir los límites orientales de la Europa propiamente dicha, en cambio es un hecho indiscutible que España, por su civilización, su historia, su situación y su economía, es fundamentalmente europea.
5. - En tanto no se produzca en los pueblos de Oriente la evolución que permita su integración voluntaria a la comunidad europea, asistimos a la formación de

un sistema económico, político y defensivo del Occidente homogéneo, que no estará perfeccionado en ninguno de esos tres aspectos sin la incorporación de España. He aquí por qué el problema español es en su solución, como lo fué en sus orígenes, un problema esencialmente europeo.

6. - La evolución de los acontecimientos internacionales ha cerrado el período de las ilusiones que permitían esperar que la liquidación del franquismo era una consecuencia lógica de la victoria democrática en la guerra mundial. La realidad por otra parte, ha confirmado que el problema español no es un problema local que puedan resolver exclusivamente los españoles por sí solos. Las contradicciones internacionales impusieron ya a la guerra civil un carácter determinado; hoy, estas mismas contradicciones, imponen a España la realidad de un mundo dividido en dos bloques rivales, realidad que influye y condiciona la solución del problema español.

-III -

POR QUE ES NECESARIA LA SOLUCION DEL PROBLEMA ESPAÑOL

7. - La solución del problema español consiste en organizar España de manera que recobre la libertad y la paz interiores y a la vez, se ponga en condiciones de ser admitida y de cumplir los compromisos que requiere su incorporación a la vida internacional, especialmente a los organismos ya existentes de la Europa libre.

Corresponde a los españoles, a todos los españoles, la parte principal y la responsabilidad de esta evolución interior que es la condición imprescindible para la rehabilitación de nuestro país, así como para que pueda recuperar, con la ayuda exterior, la perdida prosperidad económica.

8. - Cualquiera que sea el juicio que pueda merecer la acción pasada del General Franco y de su régimen, nadie puede desconocer que su permanencia constituye hoy el obstáculo fundamental en el camino de la paz y resurgimiento de España. En la esfera interior, porque representa la perpetuación del estado de guerra civil, cuando España necesita la reconciliación y la paz; en la esfera exterior, aparte de su pasado de relaciones con Hitler y Mussolini, porque su régimen totalitario le hace incompatible con las naciones democráticas. La actitud que hoy adopten los Estados respecto al régimen del General Franco - como ayer respecto a los de Hitler y Mussolini - ha llegado a ser el elemento diferenciador que permite comprobar la condición auténticamente democrática de los mismos.

9. - El encuadramiento del problema español en la esfera del Occidente es un hecho que viene determinado por razones geopolíticas, culturales, e históricas, anteriores y superiores a la voluntad de nuestra generación. La experiencia demuestra que el bloque oriental no ha podido producir la caída de Franco, a pesar de la agresión militar de éste contra Rusia durante la guerra. Los que piensen que el bloque oriental puede resolver la cuestión española tendrían que sacar la conclusión de que no ha querido hacerlo, y de que por lo tanto, la continuación de Franco en el poder entra en el cuadro general de su política: moralmente, porque es un motivo de contradicción y de crisis de los ideales democráticos, liberales y sociales sobre los que pretende inspirarse el mundo occidental; políticamente, porque dificulta y

retrasa la integración del occidente europeo, que solo es posible sobre una base democrática común; tácticamente, porque mantiene latente un hogar de guerra civil, capaz de ser replanteado en momento oportuno, lo que permitiría a la U.R.S.S. presentarse ante los españoles como la única fuerza de liberación, y ante el mundo, como la verdadera potencia democrática.

10. - Estados Unidos supedita su política en el problema español a la decisión de las Naciones Europeas. Interesa a estas naciones la integración de España porque su ausencia rompe la unidad moral, política y económica del sistema. La única condición exigida es el restablecimiento de un régimen democrático en el interior. El franquismo no puede ofrecer a las naciones occidentales las condiciones requeridas. Es la imposibilidad de rehuir el problema de la integración de España al mundo occidental la que ha inducido al franquismo a intentar en vano el reconocimiento internacional a través de una serie de pactos bilaterales y de concesiones estratégicas, que, al mismo tiempo que diesen una apariencia de solución al problema planteado, ayudasen a consolidar la estructura totalitaria del régimen interior. Este fracaso explica la acción disociadora de la unidad europea que realiza el franquismo. En tal sentido tenemos el deber de denunciar la labor de envenenamiento de la opinión pública informándola tendenciosamente contra los pueblos y los Gobiernos que dirigen la fundación de la nueva Europa y a favor de hegemonías inadmisibles que, como en el pasado reciente, no pueden conducir a otro resultado que a la división de Europa y al conflicto mundial.
11. - España tiene, pues, que optar entre el aislamiento actual, camino de la ruina y de la miseria o el establecimiento de una paz y democracia interiores, condiciones de la amistad política y de la colaboración económica de las naciones occidentales. Un dilema en el que tan interesados como los españoles, está el conjunto de los pueblos occidentales necesitados de un sistema común de organización y defensa.
12. - EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO tiene clara conciencia de los deberes que la situación estratégica impone a nuestro país, como pieza necesaria en los planes para la consolidación de la paz y para la defensa de la Europa occidental contra cualquier eventual agresión. Precisamente porque entiende que España ha de cumplir esas obligaciones, advierte que los españoles no pueden aceptar los compromisos internacionales que se contraigan sin que el país, en plena posesión de su libertad interior y de su independencia política haya tenido ocasión de manifestar la voluntad nacional. Por otra parte, es evidente que la aportación de España como factor estratégico, únicamente será eficaz y segura cuando se apoye en la voluntad del pueblo, libre y democráticamente constituido.

- IV -

CONDICIONES QUE EL OCCIDENTE EXIGE PARA LA INTEGRACIÓN POLITICA Y
ECONOMICA DE ESPAÑA

13. - Como se dice en la resolución jurídica aprobada en estas Jornadas por el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, "España no puede ser una excepción en el seno de la Comunidad de pueblos occidentales. La democracia no es una palabra vana, sino un sistema político y un modo de vivir." Restablecer la democracia en España significa que se han de reconocer y respetar a todos los españoles iguales

derechos y libertades, singularmente los de asociarse para fines políticos, económicos o religiosos, y la libre expresión del pensamiento. Por lo tanto, para que el mundo admita que España es una democracia, es necesario entre otras, que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Terminar con el sistema de partido único oficial y dejar a los españoles en libertad de organizar por su cuenta partidos políticos con iguales obligaciones y derechos.
- b) Respetar a la oposición como parte integrante de la sociedad y elemento necesario para asegurar su evolución y su progreso.
- c) Reconocer a todos los ciudadanos las mismas libertades esenciales, exigirles el cumplimiento de los mismos deberes y ofrecerles idéntica protección de la Ley, sin excepción de personas, clases, ideologías, confesiones o partidos.
- d) Reconocer asimismo a los diferentes pueblos peninsulares la libertad de desenvolver su propia personalidad política, su lengua y sus tradiciones.
- e) Garantizar el respeto a todos los cultos religiosos sin perjuicio de concordar, en su caso, con la Santa Sede, la especial situación de la Iglesia Católica.
- f) Restablecer la libertad de enseñanza, prensa, radio y de todos los medios de expresión de las ideas dentro de normas equitativas e iguales para todos, que establezca la Ley.
- g) Asegurar la libertad de constituir asociaciones económicas tales como los sindicatos obreros y corporaciones industriales, disolviendo el sistema actual de sindicatos únicos del Estado.
- h) Practicar una forma de Gobierno cuyos poderes emanen del voto popular libremente expresado y se renueven periódicamente mediante consulta electoral, y cuyo ejercicio no represente privilegio ni excepción a favor del partido gobernante.

La incorporación de España al movimiento de Federación Europea implica la restauración previa de todos estos derechos elementales que constituyen la aportación de Europa a la civilización universal, y que son los exigidos a todo país que se adhiera al Consejo de Europa, resumidos en su Estatuto constitutivo y en el proyecto de Convención Europea de Derechos del Hombre aprobado por la Asamblea Consultiva Europea.

- V -

EL TRANSITO A UNA SITUACION DEMOCRATICA

14. - La mayor dificultad para resolver el problema español consiste en encontrar la manera de realizar una transición ordenada al régimen democrático que toda España desea, sin caer en la demagogia subversiva que toda España rechaza.
15. - No son soluciones posibles:
 1. - La persistencia de una España moralmente dividida, consecuencia del mantenimiento de un clima de guerra civil, ya sea por la subsistencia del régimen de Franco, ya sea por una explotación demagógica del malestar interior.

2. - La instauración de un régimen impuesto al país sin el consentimiento popular, por un acto parcial y arbitrario que justificaría la acción revolucionaria de sus adversarios al mismo tiempo que, debilitando los resortes de poder del Estado, propiciaría el recrudecimiento de la guerra civil.

16. - Las fuerzas y personas representadas en el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO, sin renunciar cada una de ellas a sus particulares adscripciones de carácter ideológico o institucional, estiman que la manera eficaz de propiciar la solución del problema español consiste en:

- a) Promover un movimiento de opinión nacional, alentado y asistido por la democracia europea, encaminado a la celebración de una consulta electoral con garantías, previo el restablecimiento de las mismas libertades y derechos para todos los españoles.
- b) Reconocer e informar al pueblo español de que la oposición de los países europeos a que España se integre en los organismos de Europa y en la comunidad internacional está justificada por la existencia de un régimen totalitario, impuesto a España con la ayuda de Hitler y Mussolini, régimen que es el único responsable del aislamiento que ha producido la actual miseria y ruina del país y para cuya desaparición es preciso que, además del esfuerzo de los españoles, los países europeos ejerzan las presiones necesarias a fin de evitar que se concedan ayudas de cualquier género al régimen franquista.
- c) Ambas acciones orientadas a la creación de un clima interior y exterior que imponga la expresión democrática de la voluntad del pueblo español y su integración política y económica al mundo occidental.

- - - - -
OTRAS RESOLUCIONES

- 1º. - EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO acuerda participar por todos los medios a su alcance en la campaña popular por el Pacto federal europeo que deberá instituir una Autoridad política supranacional elegida democráticamente y con las facultades necesarias para garantizar los derechos del hombre, promover la unificación económica y establecer la dirección en común de una política extranjera y de un sistema de defensa.
- 2º. - EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO acuerda crear una sección especial permanente, adscripta a la Comisión Política, para estudiar la aportación estratégica de España a la defensa de la paz y seguridad de Europa.
- 3º. - EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO constituirá una Comisión de encuesta que proceda inmediatamente a requerir la opinión de todas las personalidades españolas significadas, sea cual fuere su tendencia, sobre la manera más eficaz de cerrar el ciclo de la guerra civil y establecer las bases de una convivencia pacífica y de una normalización definitiva de la vida del país.

JORNAL DE ESTUDIO (París, 28, 29 y 30 de Abril de 1950)

RESOLUCIÓN JURÍDICA

España no puede constituir una excepción en el seno de la Comunidad Europea. Su historia, sus culturas, su territorio y su situación geográfica imponen su inclusión como una necesidad ineludible.

Pero, el sistema democrático de la Europa Occidental, exige que todos los países que la integran o que se adhieran al Consejo de Europa, reúnan unas condiciones que están resumidas en su Estatuto constitutivo y en el proyecto de Convención Europea de Derechos del Hombre aprobado por la Asamblea Constitutiva de Europa.

El régimen franquista de España, por su origen, su naturaleza y estructura, ni reúne las condiciones democráticas exigidas, ni se ejercen y cumplen en el país los derechos esenciales inherentes a la persona y dignidad humanas, a pesar de que, casi todos, están mencionados en el Fuero de los Españoles de 17 de Julio de 1945, que en la realidad únicamente se promulgó en el papel, sin que, hasta la fecha, haya llegado a cumplirse en la práctica.

Naturalmente, que nos referimos a la España oficial, pero no a los pueblos que la componen, porque éstos, ahrorojados por el régimen policíaco existente, e impedidos para expresar libremente su voluntad, anhelan el restablecimiento de sus libertades, instaurando en España un régimen democrático, que reúna todas las características y condiciones requeridas en el Estatuto constitutivo del Consejo de Europa y en el Proyecto de Convención Europea de Derechos del Hombre.

De acuerdo con estos antecedentes, la ponencia hace las siguientes afirmaciones:

Primera. - La Organización Federal Europea no está completa sin la presencia de España.

Segunda. - La España de Franco no es la democracia española, única capaz de ingresar en la O.N.U., de firmar el Pacto del Atlántico, y de formar parte de la organización europea.

Tercera. - En la España franquista no hay ni pueden existir los derechos esenciales de la personalidad humana. El régimen de Franco es incapaz de democratizarse.

Cuarta. - El régimen de Franco, al negar los derechos del hombre, hace imposible la libertad religiosa, con la libre práctica de los diversos cultos, la vida sindical, que solamente puede fundarse en la libre concurrencia de los trabajadores, y la integridad personal del hombre con su derecho a pensar y expresarse libremente, derecho negado por el régimen franquista que mantiene, con diversos nombres, las prisiones, los

batallones de trabajadores y los campos de concentración, en cuyos establecimientos se hacían miles de ciudadanos que no cometieron otro delito que el de haber intentado ejercer aquellas actividades.

Quinta. - España no puede ser una excepción en el seno de la Comunidad de pueblos occidentales. La democracia no es una palabra vana, sino un sistema político y un modo de vivir. El sistema democrático que la Europa Occidental exige a España son las condiciones que debe satisfacer todo país que se adhiera al Consejo de Europa, resumidas en su Estatuto constitutivo y en el proyecto de Convención Europea de Derechos del Hombre, aprobado por la Asamblea General Europea.

"Artículo 3. - Del Estatuto del Consejo de Europa: "Todo miembro del Consejo de Europa reconoce el principio de la preeminencia del derecho y el principio en virtud del cual toda persona situada bajo su jurisdicción, debe disfrutar de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales."

Proyecto de Convención Europea de Derechos del Hombre. - Art. 2.-
"En la Convención, los Estados miembros se comprometen, a asegurar a toda persona que resida en su territorio:

- 1) La seguridad de su persona, de acuerdo con los Art. 3, 5 y 8 de la Declaración de las Naciones Unidas.
- 2) La exención de toda clase de esclavitud y servidumbre, de acuerdo con el Art. 4 de la O.N.U.
- 3) La inmunidad contra todo arresto, detención, exilio y otras medidas arbitrarias, de acuerdo con los Art. 9, 10 y 11 de la O.N.U.
- 4) La inmunidad contra toda intervención arbitraria en su vida privada, su familia, su domicilio y su correspondencia, de acuerdo con el Art. 12 de la O.N.U.
- 5) La libertad de pensamiento, de conciencia y religión, de acuerdo con el Art. 18 de la O.N.U.
- 6) La libertad de opinión y de expresión en sus opiniones, de acuerdo con el Art. 19 de la O.N.U.
- 7) La libertad de reunión, de acuerdo con el Art. 20 de la O.N.U.
- 8) La libertad de asociación, de acuerdo con el Art. 20 (párrafos 1 y 2 de la O.N.U.)
- 9) La libertad sindical, de acuerdo con el párrafo cuarto del Art. 23 de la O.N.U.
- 10) El derecho a casarse y a fundar una familia, de acuerdo con el Art. 16 de la O.N.U."

"Art. 3. - La Convención comportará asimismo el compromiso de los Estados miembros, de respetar de buena fe los principios fundamentales de la democracia, y especialmente:

- 1) De proceder a intervalos razonables a la celebración de elecciones al sufragio universal, libre y secreto, con el fin de asegurar la concordancia de la acción gubernamental y de la legislación por la expresión de la voluntad popular.
- 2) De no entorpecer mediante medidas arbitrarias, el derecho de crítica y el derecho de organizar una oposición política."

Para España, el régimen democrático significa, además, reconocer a los diferentes peninsulares la libertad de desarrollar su propia personalidad política, con todos los derechos inherentes a la misma.

La incorporación de España al movimiento de unidad europea, implica, pues, la restauración previa de todos estos derechos elementales, que constituyen la aportación de Europa a la civilización universal.

RESOLUCION

Considerando que la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas celebrada en París en 1949 aprobó una Declaración de Derechos del Hombre y otra sobre la represión del genocidio.

Considerando que el Movimiento Europeo desde su constitución y especialmente en su Congreso de Bruselas de Febrero de 1949 ha estudiado un proyecto de Convención Europea de los Derechos del Hombre.

Considerando que la Asamblea de Europa en su reunión de Estrasburgo de Agosto de 1949 ha establecido una Carta de esos Derechos.

Considerando que la aplicación efectiva de los Derechos del Hombre no puede realizarse más que por la constitución de un Tribunal Supremo Europeo cuya fundación también propugnan en resoluciones respectivas tanto el Movimiento Europeo como las demás organizaciones europeístas y las instituciones oficiales creadas por los Gobiernos.

Considerando que el actual Gobierno español desconoce la vigencia de los Derechos del Hombre y está excluido de las organizaciones internacionales y propiamente europeas que tienden a establecer estas garantías jurídicas de la vida individual y social,

Decide:

- 1º. - Proponer la constitución de una Comisión Jurídica en el seno del CONSEJO FEDERAL DEL MOVIMIENTO EUROPEO. Esta Comisión tendrá por principal finalidad la de analizar las conculcaciones frecuentes que contra los Derechos del Hombre se vienen dando en el Estado español y denunciar ante la opinión internacional y ante los organismos europeos competentes esas infracciones.
- 2 . - La misma Comisión Jurídica será encargada del estudio y la preparación de un cuadro de leyes que puedan regir desde la reimplantación de un régimen democrático y que estén fundadas en los principios europeos e internacionales que se deducen de la Declaración de los Derechos del Hombre y de las declaraciones o acuerdos que rijan en Europa para la protección de la persona humana y de las colectividades.

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO

JORNADAS DE ESTUDIO (París, 28, 29 y 30 de Abril de 1950)

RESOLUCION CULTURAL

1. - No solo han sido razones de orden político, económico y social, ni solamente razones de orden militar, las que han promovido en esta postguerra el estudio de una organización que revigore la personalidad conjunta de los pueblos de la vieja Europa. Con ser muy importante el análisis y la aplicación de las normas que funden las futuras instituciones europeas y con ser muy nobles y hasta muy necesarias la coordinación de las fuentes continentales de producción y la aspiración a una vida mejor para los hombres que trabajan en Europa y por Europa, es el deseo de cultivar una civilización viva y brillante, madre de las demás civilizaciones, la que ha impulsado a los hombres y a las asociaciones europeístas, y hasta cierto punto a los Gobiernos, a dedicarse al estudio del modo de salvaguardar y de fomentar, porque ello sigue siendo posible, la cultura europea.
2. - Los principios que alimentan esa cultura de Europa fueron definidos desde la creación del Movimiento Europeo. El ya histórico Congreso de La Haya declaraba (1) que la unión europea había dejado de ser una utopía para convertirse en una necesidad y que "esta unidad profunda, en el mismo seno de nuestras diversidades nacionales, doctrinales y religiosas, es la de una herencia común de civilización cristiana, de valores espirituales y culturales y de un común apogo a los derechos fundamentales del hombre, especialmente a la libertad de pensamiento y de expresión."
3. - La Comisión de Asuntos Culturales y Científicos de la Asamblea Consultiva Europea, declaraba en Estrasburgo el 6 de Septiembre pasado, después de confirmar que la cultura europea es una y diversa: "La cultura no debe ser el privilegio de una minoría. Todo hombre tiene derecho a ella con el mismo título que a la libertad, y es deber de toda democracia asegurar el acceso de cada ciudadano a la cultura a pesar de las desigualdades económicas y sociales." (2)
4. - El Movimiento Europeo, que había creado ya en Ginebra el núcleo del Centro Europeo de la Cultura, reunió en Lausana, a primeros de Diciembre del año último, la Conferencia Europea de la Cultura. En esa Conferencia estuvo presente una delegación del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo. La Conferencia de Lausana tuvo por finalidad: "Demostrar que nuestras fuerzas culturales pueden contribuir a la unión de Europa y que, recíprocamente, Europa unida será lo único capaz de salvar nuestras culturas en su preciosa diversidad."
"Se presenta ante la Conferencia el doble problema de la libertad del espíritu y de su responsabilidad. Dos fórmulas pueden resumirlo: "La Cultura al servicio de Europa", destaca las responsabilidades del espíritu. "Europa unida al servicio de nuestras culturas", indica el modo de proteger la libertad del espíritu, amenazada desde dentro y desde fuera." (3)
No se trata, tanto en lo cultural como en lo político, de sustituir los actuales nacionalismos, ni siquiera las legítimas aspiraciones nacionales de

cada pueblo, por un nacionalismo supernacional encuadrado en un marco geográfico más grande y animando una creación artificiosa de un Estado-mónstruo en el que las partes que lo integren, las naciones-miembros, diluyan toda su personalidad jurídica y espiritual. Se pretende que "Europa signifique, primeramente, unión en la diversidad. Que nunca una parte del conjunto pretenda imponer el silencio a todas las demás, que nunca una minoría use del poder para aplastar la oposición, porque la minoría de hoy puede ser la mayoría de mañana, y es en las minorías donde se hace el aprendizaje de la libertad"... "Europa es necesariamente una escuela de tolerancia. Ella no debe condenar más que los regímenes que obligan a la oposición a transformarse en resistencia clandestina, los regímenes donde las elecciones son públicas y se hacen con papeleta abierta, mientras que las audiencias de los procesos son secretas y se celebran a puerta cerrada"... "Europa debe significar, además, ciudad abierta, donde los hombres, las ideas y los bienes puedan circular en libertad"... "Europa debe, en fin, significar diálogo"... "Europa debe ser, cada vez más, el lugar del mundo donde la persona humana pueda todavía hacer oír su voz..." (4)

5. - El Congreso de La Haya, la Asamblea de Estrasburgo y la Conferencia Cultural de Lausana han dejado aprobada una serie de resoluciones que, fundadas en esos principios, definan, aseguren y refuercen la Cultura europea. En virtud de esos acuerdos se está procediendo ya a la creación de instituciones científicas y docentes para enseñar a los hombres a ser europeos desde el punto de vista cultural, para coordinar la investigación, para unificar hasta donde sea justo el derecho europeo, para la educación popular, para el intercambio de profesores, de alumnos, de conocimientos, de métodos, de ideas y sobre la enseñanza, la educación de los adultos, la cultura por el trabajo, etc. Pero la mayor parte de esas recomendaciones no podrán tener aplicación efectiva si no son aceptadas y desarrolladas por los Gobiernos. Y no todos los Gobiernos de Europa integran hoy las instituciones oficiales que comienzan a regir los destinos de la nueva organización europea.

Europa está cortada por el Este y Europa está cortada por el Oeste. No se trata de hacer de Europa una fuerza que se enfrente al núcleo que forma la parte europea oriental: "Nosotros no aceptamos la escisión que simboliza la cortina de hierro, pero nosotros pensamos que el medio mejor de volver a traer al Occidente los pueblos separados es el de ofrecerles la imagen de una Europa renovada por la unión en la libertad, de una Europa que tomará en serio su vocación particular en el mundo." (5) "Porque para nosotros la libertad es tanto un deber como un derecho, una necesidad de la debilidad de nuestro espíritu como una exigencia de nuestra dignidad." (6). No toda Europa es libre política y espiritualmente, "... estas prisiones espirituales deshonran nuestra bella Europa no solamente bajo los cielos de Tolstoi, de Copérnico y de Comenio, sino bajo el cielo de Cervantes. Hacía falta recordarlo porque existen occidentales mal avisados que tratan de engarzar con nosotros los totalitarismos negros a pretexto de no sé qué cruzada contra los totalitarismos rojos. No. Digámoslo bien claramente. En el totalitarismo rojo no es lo rojo lo que nos ofende, es el totalitarismo. Nosotros no seguiremos, pues, a los que por impedir que se nos robe nuestra libertad por la izquierda nos expondrían a perderla por la derecha." (7)

Estas palabras de nuestro Presidente Don Salvador de Madariaga, Presidente también de la Sección Cultural del Movimiento Europeo y de la Conferencia de Lausana, encuadran admirablemente la situación del actual régimen español respecto al Movimiento Europeo y a las instituciones nacientes con envergadura continental.

6. - La cultura española que aportó mucho al saber europeo y casi todo a la civilización de los pueblos americanos de habla española, no puede estar representada ni de hecho ni de derecho por un Gobierno ni por asociaciones filiales suyas que, suprimiendo o despreciando las libertades políticas es, en lo cultural, la negación viva de los principios constitutivos de la espiritualidad europea. Si los autores coinciden en que esta espiritualidad nos viene, cronológicamente, de Sócrates y de Cristo, hay que concluir con Madariaga, que "Sócrates bebe la cicuta cada vez que se niega la libertad al pensamiento sincero de un investigador sincero y que Cristo es crucificado cada vez que un hombre, cualquiera que sea, es inutilizado, vejado, roto como una herramienta." (8) Estos abusos, estos crímenes, se dan diariamente en la España de hoy, en ese Estado tiránico donde, a manos de él, Cristo y Sócrates mueren todos los días. (9)
7. - Aquella cultura, fundada en hechos de unidad y diversidad, difundida por hombres que se llamaron Miguel de Cervantes y Ramón Llull y Francisco de Victoria, entre tantos otros devorados por ansias infinitas de fe, de humanismo y de libertad, tiene su peor enemigo en el Gobierno que detenta su representación y su mejor defensa, para ahora y para siempre, en una Europa construida con arreglo a las normas que en esas reuniones europeas han sido predicadas y unánimemente aceptadas. He aquí la razón dominante en los campos del espíritu para que España integre Europa.
8. - No seríamos consecuentes con estas ideas de Federación Europea si no tuviéramos la firme vocación de hacerlas aplicables dentro de los límites del Estado que nos es común, Estado caracterizado precisamente por esa diversidad cultural, que en tiempos de verdadera democracia política fué reconocida por la ley. La coincidencia de esas culturas varias que se reflejan en lenguas distintas actualmente perseguidas dentro del mismo territorio geográfico - trasunto en el área estatal de lo que los pueblos europeos son en el cuadro continental - abona, por nuestros afanos federalistas de orden interno, nuestra comprensión del federalismo europeo y nuestro entusiasmo por la proyectada organización de la Europa futura.
- Esos sentimientos se hacen más fervientes por cuanto, por lo que se refiere a la cultura general, el Gobierno español actual no la admite más que canalizada por un monopolio de sentido unilateral, totalitario, es decir, sectario. Por lo que se refiere a las culturas peculiares de las colectividades que integran el Estado, nuestros hermanos que luchan dentro tienen todos los días que hacer frente, si quieren sorvir esas disciplinas, a un régimen que persigue lo que en cualquier sociedad civilizada es derecho y hasta deber naturales de los hombres y de los pueblos.
9. - Mientras dura el exilio de los hombres que lo padecen por defender esos ideales, la intelectualidad ibérica debe estar asegurada en la misión cultural que ejerce en el extranjero (10). La Asamblea de Estrasburgo ha demandado que esos hombres no sean privados de sus libros y de sus instrumentos de trabajo (11). La Conferencia de Lausana ha pedido que los Gobiernos y las Universidades libres estudien este problema, como lo estudian otras Corporaciones, para que sean aplicados créditos europeos a la ayuda de los estudiosos expatriados.

N o t a s

(1) - Congreso de Europa - La Haya (Mayo de 1948) Resolución cultural.

- (2) - Asamblea Consultiva de Estrasburgo - Proposición de recomendación al Comité de Ministros.
- (3) - Conferencia Europea de la Cultura - Lausana (8-12 Diciembre 1949) Rapport General.
- (4) - Ibidem.
- (5) - Conferencia Europea de la Cultura - Lausana - Présentation du Rapport Général, par Denis de Rougemont.
- (6) - Conferencia Europea de la Cultura - Lausana - Discurso de apertura, por Salvador de Madariaga.
- (7) - Ibidem.
- (8) - Ibidem.
- (9) - Ibidem.
- (10) - "Concretamente la Universidad ha sido mutilada en el 45% de sus cátedras" ... "En contraste con esto, el trabajo de los profesores españoles emigrados es ejemplar..." Escrito dirigido por la Unión de Profesores Universitarios Españoles en el Extranjero (México, Enero 1950) a sus Excelencias el Ministro de Asuntos Exteriores de Gran Bretaña y el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América.
- (11) - Asamblea Consultiva de Estrasburgo - Proposición de recomendación al Comité de Ministros.

RESOLUCIONES

1. - El CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO es el núcleo de la auténtica representación cultural española ante el Movimiento Europeo y ante los organismos privados u oficiales que preparan la organización de la nueva Europa. Un llamamiento debe ser hecho por el C.F.E. del M.E. para obtener el máximo de representaciones de entidades y personas que dentro y fuera de las fronteras del Estado español defienden y propugnan una cultura europea fundada en la libertad y en la coordinación de las diversas culturas nacionales.
2. - El C.F.E. del M.E. se seguirá oponiendo a que sea reconocido como representante de las culturas ibéricas ningún Gobierno, organismo o asociación que no funde la vida del espíritu en esas normas de libertad.
3. - El C.F.E. del M.E. influirá cerca de este Movimiento para que se preste ayuda con urgencia y con efectividad a profesores y estudiantes exilados y para reintegrar a sus estudios a muchos compatriotas que han debido abandonarlos por consecuencia de la guerra civil, de las dificultades del destierro, y del régimen actual imperante en España.
4. - El C.F.E. del M.E. reconociendo la diversidad cultural encuadrada en el Estado español, defenderá las características de esas culturas varias, se opondrá a toda tentativa genocida y se esforzará en defender la subsistencia de aquéllas dentro de la futura organización política del Estado.
Mientras las actuales circunstancias duren, ha de ser misión del C.F.E. del M.E. y muy particularmente de su Comisión Cultural la de denunciar ante los organismos oficiales y privados, europeos o internacionales, los atropellos que sufren los hombres y las instituciones de carácter intelectual que fomentando esas culturas resisten a someterse, dentro de España, a normas de dictadura.
La misma Comisión interesará de las instituciones europeas que no falten

a las actividades culturales que, por consecuencia del régimen político actual no pueden desarrollarse libremente, el apoyo y el estímulo que hoy se acuerdan universalmente a toda manifestación de la cultura.

5. - El C.F.E. del M.E. se preocupará de la creación de un Centro de la Cultura que sea, en el área española, el correspondiente del Centro Europeo de la Cultura que funciona en Ginebra y mantenga con él, en lo que a los problemas culturales se refiere, una estrecha colaboración.
Ese Centro del Consejo Federal estudiará, en orden a la Cultura, bajo todos sus aspectos, las normas básicas del futuro Estado español para que éste se organice de suerte que nunca pueda constituir una limitación, ni menos un obstáculo, a las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión proclamadas ya universalmente como derechos humanos.
6. - El C.F.E. del M.E. gestionará el ingreso de profesores y estudiantes españoles, del interior y de la emigración, en proporción razonable, en el Colegio de Europa de Brujas y en cuantos Institutos europeos de cultura general o de especialización se vayan fundando.

4

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO

JORNADAS DE ESTUDIO (París, 28, 29 y 30 de Abril de 1950)

RESOLUCION ECONOMICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Lanzada desde hace catorce años a las aventuras de una cruelísima guerra civil por la iniciativa del General Franco, y conducida desde el término de aquélla en Abril de 1939 por los Gobiernos que el mismo caudillo militar ha ido sucesivamente formando, la Economía española se halla hundida en el estado de prostración que unas cifras índices, correspondientes al más inmediato conjunto de artículos básicos del consumo y de la producción, revelan.

Si se trata de la condición económica de la población, los datos de las estadísticas que descansan en las cifras oficiales de la propia administración franquista, declaran:

A) Disponibilidad de artículos para el consumo

PAN. - Veinticinco al menos de los veintiocho millones trescientos mil habitantes de España están reducidos a una ración diaria de ciento cincuenta gramos de pan, de muy escaso porcentaje de harina de trigo.

CARNE. - Los habitantes de las capitales españolas están igualmente reducidos a un consumo de carne absolutamente irregular y que en el último año de estadísticas completas (1948) ha representado el 52,3 por 100 del consumo medio en los años 1922-26 por habitante. (Las cifras en peso son de 30,93 kgs. por habitante en 1922-26 y 17,66 kgs. por habitante en 1948).

AZUCAR. - El consumo medio, que era de más de 10 kgs. por año y habitante en 1922-26, representa 7 kgs. anuales en el período 1947-49.

PATATAS. - La producción ha pasado de cincuenta y dos millones de quintales métricos de media anual en 1931-35 a 29 millones en 1947-49.

TEJIDOS. - Incluidas las producciones para la exportación, los hilados de algodón son ahora (1948) el 88,2 por 100 de la producción de 1922-26 y los de lana el 76,4 por 100. La población, entre tanto, ha aumentado en un 25 por 100, lo que reduce la producción por habitante al 66,1 y al 57,3 por 100.

VIVIENDAS. - Estimadas las deficiencias de viviendas en cifras que algunas publicaciones españolas hacen subir a 2.6000.000, es decir a una masa de población superior a 3.000.000 de habitantes sobre los 28.500.000, no se construyen sino veinticuatro mil anuales, cuando el simple crecimiento natural de la población exige por lo menos 60.000 viviendas por año.

B) - RELACION ENTRE PRECIOS Y SALARIOS

Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación españolas han fijado en el 588 por 100 el índice del costo de vida para 1948 (media del año) sobre la base de Julio de 1936 = 100.

En tanto que los salarios medios que aquellas Cámaras recogieron en sus Estadísticas figuran con índices superiores a 200 por 100 en una profesión; de 200 a 300 por 100 en ocho profesiones; entre el 300 y 400 por 100 en veintisiete profesiones; entre el 400 y 500 por 100 en siete profesiones; siendo los índices superiores los de solo tres profesiones femeninas.

Como se ve, para los trabajadores varones en la inmensa mayoría de las profesiones quedaron los salarios en los dos tercios del alza del coste de vida, o por debajo de este índice, en comparación con los del momento de la apertura de las hostilidades en España.

Y no es que, en un régimen de desigualdades económicas, ello haya podido contribuir a crear una amplia clase de explotadores que, ellos al menos, hayan podido hacer beneficiar al conjunto económico de este hundimiento de la condición de los asalariados.

No; el lanzamiento, la gestión, el desarrollo de toda actividad industrial, la posibilidad de incorporar a ella o a una explotación agraria capitales efectivos traducibles en creación, ampliación o mejora de instalaciones, equipamiento, etc., y la de reorganizar el agro español se halla hoy prácticamente impedida.

Es que, en el fondo no hay capitales, y los que existen son empleados por el Estado en fines bien distintos de los del enriquecimiento auténtico del país y de su población.

A la Industria, contándose también en ella la que es inmediatamente aplicada a la vida rural (harinas, molinos aceiteros, azucareras, construcción de maquinaria agrícola, abonos, etc.), le alcanza un régimen de restricciones de toda especie, desde la de los créditos y materias primas (fibras textiles de importación, por ejemplo), hasta la electricidad.

Los resultados son que el capital industrial existente esté trabajando en muchos casos al 50 por 100 o por debajo de este porcentaje de su capacidad. Y que los productos obtenidos son excesivamente caros. Así, unos estudios relativos a artículos destinados a la posible exportación en concurrencia imposible con otros fabricados en la Gran Bretaña resultan como precio FOB a 605,0 pesetas en el caso de España y a 180,9 pesetas en el de la Gran Bretaña. Concurrencia imposible para la que se pide en las columnas de una publicación oficial "un cambio especial adecuado u otras medidas de efecto equivalente que ayudasen a salvar la diferencia de costes."

No es éste el lugar de detallar cómo el régimen del General Franco, al cabo de once años del cese de las hostilidades en el País que gobierna ha llegado a esta situación.

Lo que sí, en cambio, hay que consignar claramente es que su obra en el terreno de la economía le condena ante el veredicto de toda honrada conciencia y sobre

todo ante la de los oprimidos millones de hombres y mujeres que padecen las consecuencias de ella. A tal punto, que toda esperanza de que conservándolo al frente del Estado y transformando en forma más o menos rápida las orientaciones y la estructura de su régimen pudiera ser corregida la postración económica española, se convierte en ilusoria.

No; nacido para la guerra, viviendo aún hoy sobre un sistema de Economía de guerra, su régimen será siempre, pese a cualesquiera apariencias que se le quiera dar o que adopte, una arena en la que no se exhiba otro espectáculo que el de la miseria y el retroceso económico.

Tres ideas van, pues, inseparables en toda concepción que pueda imaginarse para salir de la ruina económica presente: a) acabar con el régimen de Franco; b) implantar otro distinto que tenga en el orden económico las bases naturales que se precisan para devolver al conjunto económico la elasticidad absolutamente indispensable, y cuya instauración no podrá llevarse a cabo sin la intervención en ello con plenitud de responsabilidad de las organizaciones libres de cuantos intervienen en la producción; c) poner en marcha un plan de recuperación.

Objetivo absolutamente inseparable de este proceso, ha de ser, levantar el nivel de vida de todos y devolver a los trabajadores el ejercicio íntegro de sus derechos sindicales, haciéndoles beneficiar de la Legislación social que los pueblos de Europa van igualmente creando. Y condición absolutamente indispensable, la de que, liberado, el Estado español con todo su complejo de pueblos igualmente reconocidos en su respectiva libertad, integre la Europa unida que se halla en instancia de formación y por cuya plena constitución en régimen de libertad que garantice la paz y la seguridad en el mundo, hacemos votos.

Tales son las líneas escuetas del proyecto de resolución que la Comisión para la Economía presenta a las Jornadas de Estudio del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO.

CONCLUSIONES

1. - El régimen franquista ha conducido España al mayor desastre económico de su historia. La imposición autoritaria de una economía autárquica, la multiplicación de trabas y controles arbitrarios y caprichosos, el impresionante descenso de la producción agrícola, la inadecuada inversión de capitales y en particular de los procedentes de fondos públicos manejados por el Estado, la insuficiencia de medios y recursos para fines directamente productivos, el aumento exorbitante del Presupuesto y la monstruosa inflación de los gastos ostériles de carácter militar y policíaco, la incompetencia y la inmundicia, condenan a los pueblos de España a una crisis económica sin precedente, que se refleja en la penuria de la gran mayoría de la población, en la merma cruel, de los salarios reales, en los índices bajísimos de consumo, en la disminución de la riqueza nacional, en el desgaste del utillaje técnico, en la falta de disponibilidades de energía y materias primas, en el desbarajuste y carencia del transporte, en fin en una situación económica tan desolada y sombría que constituye una de las primeras preocupaciones nacionales.

2. - Tan solo un cambio en la política económica permitirá a España salir de la angustiosa situación en que se encuentra. Será para ello necesario liberar la economía del rígido mecanismo con que la han aprisionado las concepciones económicas falangistas, establecer un plan general de ordenación que teniendo en cuenta las realidades existentes las articulen como en un medio federal, buscando la complementación obligada entre las distintas áreas que se caracterizan por la diversidad de sus productos y medios de producción. Importancia primordial habrá de darse a las producciones agrícolas básicas para el sustento de la población y en particular al restablecimiento del área sembrada, rendimiento y producción de trigo. Se requerirá también, al mismo tiempo que se estimule y favorezca la renovación del utillaje y la modernización de la industria nacional, revisar, corregir o abandonar los planes de industrialización forzada que bajo el signo autárquico ha emprendido el franquismo, y que absorben las disponibilidades de medios que se necesitan para reforzar las actividades de absoluta y esencial necesidad para la recuperación económica española.
3. - El fomento y consolidación de la actividad económica habrá de inspirarse en un sentido ampliamente social de manera que revierta en paz y bienestar para nuestros pueblos. Producto de un régimen de convivencia democrática y civil habrán de ser terreno e instrumento de cooperación ciudadana. Aparte del estricto cumplimiento de una legislación social que garantice a los trabajadores los legítimos derechos que le son reconocidos en todo el mundo democrático y libre, la función económica se dirigirá fundamentalmente a elevar el nivel de vida, asegurar el pleno empleo y servir el bienestar creciente de la sociedad española.
4. - Por sus propias y perdurables características la economía española tiene que asentarse en un sistema de intercambio, articulación y cooperación internacionales; y es tan solo gracias a las mutuas relaciones que podrá aliviarse y superarse la crisis y salir del marasmo actual, afirmarse las actividades económicas ya existentes y ofrecerse las nuevas oportunidades que una España de economía diversa y conjugada puede encontrar en un mundo económicamente cooperante y solidario. Dentro de este concepto y sistema de colaboración España pertenece de hecho al marco del complejo económico europeo teniendo por tanto el deber y el derecho de formar parte de los Organismos conjuntos de cooperación y recuperación económica europea.
5. - España, aun liberada de la incapacidad e inmoralidad del régimen franquista, no podrá con rapidez, reconstruir su economía ni elevar el bajo nivel del pueblo, sin una importante ayuda exterior.

La reconstrucción económica de España y sus consecuencias sociales son problemas que interesan y afectan a Europa que tiene en esta materia deberes nacidos de la justicia y de la solidaridad europea.

El Plan de Recuperación Económica de la Europa occidental, puesto en práctica después de la guerra por las naciones de la Europa occidental, merced a la ayuda, que en forma de donativos y créditos viene facilitando Norteamérica y que hasta el mes de Abril ascendía a la suma de 8.859 millones de dólares, no se ha podido ni se podrá aplicar a España mientras subsista el régimen franquista; pero el día en que desaparezca este obstáculo, renacerá para Europa, beneficiaria involuntaria de aquella ausencia, la obligación de aplicar a España, siquiera sea a título diferido, el plan de recuperación económica de Europa con los beneficios que éste comporta.

Procede estudiar desde ahora las fórmulas financieras que hagan posible la aplicación del Plan de Recuperación Económica, que permita a España, aunque con retardo, alcanzar el nivel de producción, consumo, intercambio y bienestar, que la unión, estabilidad, y defensa de Europa, aconsejan y demandan.

La aplicación del Plan de Recuperación Económica de Europa a España, que deberá extenderse a un período de varios años, no excluye la necesidad de una ayuda urgente e inmediata tan pronto desaparezca el régimen franquista y se haya establecido un sistema político ajustado a los principios de libertad y democracia, bases de la civilización europea.

6. - En consecuencia, el Consejo Federal Español hace un llamamiento al MOVIMIENTO EUROPEO para que coloque en el primer plano de sus preocupaciones el angustioso problema económico español por considerar que es una de las más urgentes necesidades de la entidad europea en formación y que su adecuada solución ha de constituir la primera e inexcusable etapa de la incorporación de la economía española en la europea.

Procede estudiar desde ahora las fórmulas financieras que hagan posible la aplicación del Plan de Recuperación Económica, que permita a España, aunque con retardo, alcanzar el nivel de producción, consumo, intercambio y bienestar, que la unión, estabilidad, y defensa de Europa, aconsejan y demandan.

La aplicación del Plan de Recuperación Económica de Europa a España, que deberá extenderse a un período de varios años, no excluye la necesidad de una ayuda urgente e inmediata tan pronto desaparezca el régimen franquista y se haya establecido un sistema político ajustado a los principios de libertad y democracia, bases de la civilización europea.

6. - En consecuencia, el Consejo Federal Español hace un llamamiento al MOVIMIENTO EUROPEO para que coloque en el primer plano de sus preocupaciones el angustioso problema económico español por considerar que es una de las más urgentes necesidades de la entidad europea en formación y que su adecuada solución ha de constituir la primera e inexcusable etapa de la incorporación de la economía española en la europea.

Lista de participantes a las Jornadas de Estudio del C.F.E. del M.E.-

Monarquicos (3).

Juan Carvajal Menchina, 53 Avenue Jean Jaures, Hôtel Wilson, Pres St-Gervais (Seine)
Julian Arana Martinez, " " " " "
Juan Antonio Ansaldo, "La Chozita" rue Courtade, St-Jean-de-Luz (B.P.)

GRUPO CATALAN (19).-

Ibañez Delmir, 40 rue Nollet, Paris (17). Union Federaslita de Catalunya (U.F.C.).
Jaume Cornudella, 8 Bg. Poissonniere, Paris. (U.F.C.).
Andres Cortines, 58 rue de la Saussiere, Boulogne (Seine). Mov. Soc. Catalunya .
Ramon Nogues Biset, 12 Bd. Strasbourg, Montpellier (U.F.C.).
Enrique Gironella, M.S.E.U.E., 18 rue d'Enghien, Paris(19).
Isabel Gironella, 58 rue de la Saussiere, Boulogne (Seine). Consell Cat. Fed. Europ.
Josep Pallach Carle, 26 rue de Constantinople, Paris (8). (M.S.C.).
Carlos Pi Sunyer, 5 rue Eb. Poissonniere, Paris (9). (U.F.C.).
Joan Tauler, 33 Avenue Raymond Poincare, Paris (16). (U.F.C.).
Victor Torres, 5 Bg. Poissonniere, Paris (9).(U.F.C.)
Rafael Tugores, 22 rue Beautreillos, Paris 4). (M.S.C.).
Josep Sans, 33 rue Dauphine, Paris (7), (U.F.C.).
Joan Sauret, 1 rue Leopold Robert, Paris (14). (U.F.C.).
Narcisd Barrera, 15 Av. de Niel, Paris (8). (M.S.C.).
Ester Bermejo.
Francesc Ferrer, 22 rue de la Verrerie, Paris (4), (U.F.C.).
Jordi Arquer, Boite Postale 6, Paris (8). Consell Catala per la Federacio Europea,
Antoni Iborra, 13 rue Bassano, (M.S.C.).
Josep Rovira, 58 rue de la Duassiere, Boulogne-sur-Seine (Seine)(C.C. per F.E.)

GRUPO REPUBLICANO - LIBERAL (15).

Fernando Valera, 35 Av. Foch, Paris (16).
Carlos del Juan, 1 rue de Lille, Paris.
Jose Compte, 15 rue J.J. Rousseau, Paris (1).
Arturo Ortega, 21 Avenue Kleber, Paris (16).
Virgilio Botella, 100 rue Longchamp, Paris (16).
Francisco Blasco de Moreda, 112-114 Av. Raymond Poincaré, Paris (16).
Francisco Boix, 33 rue Dauphine, Paris (VII).
Fermin Botella, 22 bis rue de la Verrière, Paris (4).
Jose Luis Fuentes Barrio, 14 rue Mayet, Paris (6).
Angel Ruez Ijon, 1 rue l'Alboni, Paris (16).
Pedro Pla Pous, 20 Av. Bel Air, Paris.
Ballester Gozalvo, 35 Avenue Foch, Paris (16).
Jose Maldonado. " "
Dr. Arauz. " "
Julio Just (adherido).

GRUPO SOCIALISTA (9).-

Julian Gorkin, 7 rue Cart, St-Mandé (Seine).
Miguel Santines, 7 rue Bosquet, Paris (7).
Narciso Adroher, 22 rue de la Cerésaisie, Paris.
Emilio Madariga Cortes, 6 rue Tournon, Paris (6).
Eladio Menagaya, 25 rue Tournefort, Paris (5).
Ricardo H. Alvaríño, 18 rue Dr. Roux, Paris (15).
Alonso Hernandez Gonzalez, "Les Ibis", Le Vesinet (S.etO.).
Rodolfo Llopis, 26 rue de Genève, Albi (Tarn).
Pascual Tomas (Adherido).

GRUPO VASCO (22).-

Laureano Lasa, 11 Av. Marceau, Paris (16).
Manuel de Irujo " "
Jose Maria de Lasarte " "
Iñaki de Renteria " "
Javier de Landaburu " "
Andima de Ibiñagabeitia " "
Emilio Reyes Just " "
Antolin de Alberdi " "
Pedro de Beitia " "
Victor Gomez " "
Enrique Cuesta " "
Andres Prieto " "
Manuel de Uribe-Echebarria " "
Jose Maria de Azpiazu. " "
Juan Jose de Beristain, 14 rue Lourmel, Paris (15).
Iñaki de Aguirre, 4 rue Montesquieu 4, Paris (1).
Angel de Aguirre " "
Julio de Jauregui, Villa Antoinette, Beyris, Bayonne (B.P.).
Joseba de Rezola, " "
Ramon de Aldasoro, Delegacion Vasca, 10 Bd. Alsace-Lorraine, Bayonne (B.P.)
Jesus Maria de Leizaola, " "
J.M. Vilallonga, 11 Avenue Marceau, Paris (16).

INDEPENDIENTES (16).

Antonio Dominguez Olarte, 4 rue Lavieuville, Paris (18).
Tito Livio de Madrazo, 59 rue de Froideveaux, Paris. Presidente de la Asociacion de Artistas e Intelectuales Españoles en Francia.
Luis Monreal, 18 rue de la Michodiere, Coronel de Artilleria Naval, Paris.
Victor Hurtado, 14 Square Alboni, Paris (16).
Miguel Cuevas, 35 Avenue Foch Paris (16).
Rafael Sanchez Guerra, 16 rue Mayet, Paris (6).
Francisco Benet Goitia, Director de "Peninsula", Provinces de France, Cite Universitaire de Paris (14).
Valentin Errazti, 156 rue de Pyrénées, Paris (20).
Francisco Javier de Fariña, 10 rue Turgot, Paris (9). Nacionalista Gallego,
Angel Morera, 17 rue Trebois, Levallois (Seine). Union Democratica de Cataluña.
Horacio Martinez Prieto, 3 rue de Mauvais Garçon, Paris (4). C.N.T.
Pefa Rubia, 11 Place Saint-Michel, Paris (VI).
Salvador de Madariaga, 3 Church Street, Old Headington, Oxford (Angleterra).
Fernando Gomez, Director de "Solidaridad Obrera" C.N.T.
Jose ~~Leiva~~ Leiva, Hotel Lilas Roses, rue de l'Ouest, Paris (14).
General Herrera (Adherido).

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO

JORNADAS DE ESTUDIO

28, 29 y 30 Abril 1950

Los días 28, 29 y 30 de Abril de 1950 han tenido lugar en París, en los salones de la Delegación Vasca (11, Avenue Marceau), las Jornadas de Estudio del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo.

El CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL es la federación de diferentes organizaciones que trabajan por la Unión Europea, y de él forman parte también personalidades no adheridas a ningún grupo. Las organizaciones fundadoras y actualmente constituyentes del CONSEJO FEDERAL son:

Grupo Español del Movimiento Socialista por los Estados Unidos de Europa (representado en la Directiva del CONSEJO FEDERAL por el Sr. LLOPIS).

Grupo Español de la Unión Liberal Europea (representado por el Sr. JUST).

Consejo Catalán por la Federación Europea (grupos del Movimiento Federalista, y Movimiento Socialista, representante en el C.F.E. el Sr. PI i Sunyer).

Consejo Vasco por la Federación Europea (grupos de la Unión Europea de Federalistas, y de Nuevos Equipos Internacionales, representante en el C.F.E. el Sr. IRUJO).

Aparte de las representaciones nutridas de las organizaciones anteriores, en número de un centenar, han asistido a las Jornadas de Estudio, personalidades españolas de diversa significación: monárquicos como D. Juan Antonio ANSALDO (antiguo Agregado Aéreo de la Embajada de España en París), intelectuales, militares, dirigentes sindicales, de juventudes, etc. etc.

En el acto inaugural hablaron:

D. Salvador de MADARIAGA, Presidente del Consejo Federal Español, Presidente de la Sección Cultural del Movimiento Europeo, ex-Presidente de la Sociedad de Naciones.

D. André PHILIP, ex-Ministro francés, Delegado general del Movimiento Europeo, Presidente del Movimiento Socialista por los Estados Unidos de Europa.

D. Henri BRUGMANS, ex-Ministro holandés, Presidente de la Unión Europea de Federalistas.

D. Robert BICHET, ex-Ministro francés, Secretario General de N.E.I. (Unión Internacional de Partidos Demócrata-Cristianos).

D. Rodolfo LLOPIS, Presidente del Comité Ejecutivo del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, Secretario General del Partido Socialista Obrero Español.

Con estos señores ocupó lugar en la Presidencia el Sr. RETINGER, Secretario General del Movimiento Europeo.

....

Asistieron también al mismo acto los Sres. André VOISIN, Secretario General de "La Fédération" y miembro del Comité Central de la Unión Europea de Federalistas; el Sr. REBATTET, Secretario francés del Movimiento Europeo; el Sr. BASSOT, Presidente de "La Fédération"; M. ENOCH en representación de M. Raoul DAUTRY, Presidente del Consejo Francés por la Europa Unida; el Rev. Padre Emeric GACSER, M. Ladislav BOLGAR y M. André MAKO en representación del Consejo Nacional Húngaro del Movimiento Europeo, así como otras varias personalidades.

Distintos Consejos Nacionales del Movimiento Europeo y personalidades, expresaron su adhesión a las Jornadas de Estudio del Consejo Federal Español. Así Jean DRAPIER, Ponente general del Consejo Belga del Movimiento Europeo, M. Ernest B. STEFFAN, Secretario central del Movimiento Suizo por la Federación de Europa, M. Slobodan YORANOVITCH, del Consejo Yugoslavo del Movimiento Europeo, como también M. Henri FRENAY, Presidente del Comité Ejecutivo de la Unión Europea de Federalistas, Mr. C.M. HYTTE, de la Unión Francesa de Federalistas, Mr. Bob EDWARDS, del Partido Laborista Independiente y dirigente del Movimiento Europeo, M. José DOMINGUEZ dos Santos, ex-Presidente del Consejo de Ministros del Gobierno de Portugal, etc. etc.

El día 29 se abrieron las sesiones de trabajo, dedicándose la primera a una información general, a cargo de los Sres. Enrique GIRONELLA, Secretario General del Movimiento Socialista por los Estados Unidos de Europa, y D. José María de IASARTE, Secretario General del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, sobre el "Movimiento Europeo" y el "Pacto Federal Europeo" respectivamente.

Seguidamente se constituyeron las Comisiones de trabajo, las que prosiguieron sus tareas los días 29 y 30 sobre el tema general de las Jornadas "España y Europa", y a base de sus propuestas se aprobaron en las sesiones plenarias cuatro resoluciones generales: política, económica, cultural y jurídica.

El domingo día 30 a las 6 de la tarde tuvo lugar la sesión de clausura en presencia de relevantes personalidades de todos los movimientos y partidos democráticos del Estado Español.

Hicieron uso de la palabra los Sres.:

Rafael SANCHEZ GUERRA, ex-Ministro, demócrata cristiano.

Juan Antonio ANSALDO, monárquico.

Manuel de IRUJO, ex-Ministro, en representación del Consejo Vasco por la Federación Europea.

Carlos PI i Sunyer, ex-Ministro, en representación del Consejo Catalán por la Federación Europea.

Fernando VALERA, Vicepresidente del Gobierno de la República Española, en representación del Grupo Español de la Unión Liberal Europea.

Rodolfo LLOPIS, en representación del Grupo Español del Movimiento Socialista por los Estados Unidos de Europa.

Salvador de MADARIAGA.

Con ocasión del Congreso han quedado regularmente constituidas las Comisiones cultural, económica, política y jurídica que funcionarán de una manera permanente.

El Presidente de la Comisión Cultural es el Sr. BOSCH Guimpera, antiguo Rector de la Universidad de Barcelona, y el Ponente el Sr. Francisco Javier de LANDABURU, ex-Diputado.

El Presidente de la Comisión Económica es el Sr. Jesús María de LEIZAOLA, Consejero del Gobierno de Euzkadi, siendo el Ponente el Sr. Ricardo H. ALVARIÑO.

La Comisión Política tiene como Presidente a D. Fernando VALERA y como Ponente el Sr. Enrique GIRONELLA.

La Comisión Jurídica está presidida por el Sr. NOGUES i Biset, Presidente de las Cortes de la República Española, y como Ponente el Sr. Carlos de JUAN, ex-Fiscal General de la República.

Las Comisiones Social y de Asuntos de Defensa están a punto de formarse. La primera bajo la Presidencia del Sr. Pascual TOMAS, Secretario General de la Unión General de Trabajadores; y la segunda presidida por el Vicemariscal del Aire D. Emilio HERRERA.

- - - -

En la sesión de clausura se adoptó la moción siguiente:

"EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO donde están representadas todas las opiniones políticas de España salvo las totalitarias, constata que la evolución hacia una Europa unida debe apoyarse sobre un Oeste libre y que esta evolución no estaría asegurada en tanto como un país tan importante como España quede bajo un régimen totalitario.

"El Consejo propone, pues al Comité Ejecutivo Internacional del Movimiento Europeo que llame la atención del Consejo de Europa sobre la anómala situación política en la que se encuentra España a fin de ponerle un término, porque por su existencia misma, por sus trabajos de estudio en común y por el enlace que mantiene con el interior, el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL prueba que hay unanimidad completa entre todas las opiniones políticas no totalitarias de España para organizar en plena paz civil un régimen de libertad y de democracia que permita integrarle en una Europa unida."

Jornadas de Estudios (28, 29 y 30 Abril 1950)

N A C I M I E N T O D E E U R O P A

I. - EN LA OPINION PUBLICA

EL MOVIMIENTO EUROPEO

El MOVIMIENTO EUROPEO es el organismo de coordinación de todas las fuerzas de opinión que trabajan y militan en pro de la unificación europea. Las diversas organizaciones que componen el MOVIMIENTO EUROPEO son las siguientes:

- United Europe Movement, de carácter conservador, presidida por Winston Churchill.
- Liga Económica de Cooperación Europea, de carácter liberal, especializada en cuestiones económicas, presidida por el católico belga P. Van Zoeland.
- Consejo Francés por la Europa Unida, agrupando personalidades de diferentes tendencias, presidida por el periodista francés R. Courtin.
- Unión Europea de Federalistas, de carácter federalista, presidida por los Sres. Henri Brugmans, holandés, y Henri Frenay, francés.
- Movimiento Socialista por los Estados Unidos de Europa, de carácter socialista, presidida por el socialista francés André Philip.
- Nuevos Equipos Internacionales, de carácter social-cristiano, presidida por el ex-Ministro del Partido Social Cristiano Belga M. de Schryver.

Otras dos organizaciones dieron su adhesión al MOVIMIENTO EUROPEO: la Internacional Liberal y la Internacional Campesina.

LA ORGANIZACION DEL MOVIMIENTO EUROPEO

El siguiente cuadro da una idea de la estructura interior del MOVIMIENTO EUROPEO:

Presidencia de Honor

Señores Léon BLUM, Winston CHURCHILL, Alcide de GASPERI, Paul-Henri SPAAK.

Consejo Internacional

Presidente : Paul-Henri SPAAK.

Miembros : Delegados de los Consejos Nacionales y los miembros del Comité Ejecutivo Internacional.

Comité Ejecutivo

Buró : Duncan SANDYS, Presidente; R. BICHET, H. FRENAY, R. DAUTRY, E. GIRONELLA, P. KERSTENS, Lord LAYTON, Vicepresidentes; E. GIACCHERO, K. WISTRAND; André PHILIP, Delegado General; J.H. RETINGER, Secretario General.

Miembros : Cuatro delegados de cada organización afiliada; un delegado de cada Consejo nacional y delegados de las secciones de estudios.

Comisiones y Secciones de Estudios

Presididas por:

Sección Económica y Social	Sir Harold BUTLER.
Sección Cultural	Salvador de MADARIAGA.
Sección Jurídica	P.H. TEITGEN.
Subcomité de Propaganda	André PHILIP.
Subcomité Financiero	S.P. CHAMBERS.
Sección de los Países de Europa Central y Oriental	Harold MACMILLAN.
Buró de Estudios por un Centro Europeo de Cultura	Donis de ROUGEMONT.

En el plano europeo, el MOVIMIENTO EUROPEO es el organismo de coordinación de los seis grandes movimientos mencionados anteriormente. En el plano nacional, han sido constituidos una serie de Consejos nacionales, creados a base de las secciones nacionales de los movimientos europeístas y de una serie de personalidades invitadas a título individual. Las organizaciones y personalidades en el exilio, pertenecientes a países europeos actualmente bajo régimen totalitario, han sido autorizadas a crear Consejos nacionales en el exilio, oficialmente reconocidos por el MOVIMIENTO EUROPEO.

El CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO es la organización española de las fuerzas que trabajan en el seno de la democracia peninsular en pro de una unificación europea.

El MOVIMIENTO EUROPEO posee dos organismos de dirección: el Consejo Internacional, compuesto actualmente de unas 150 personalidades europeas pertenecientes a los diferentes países. El número de delegados de cada país está sujeto a una cierta proporcionalidad según el volumen de su población. Este Consejo Internacional se reúne una vez al año y fija las líneas generales de la política del MOVIMIENTO. El CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL posee dos delegados en este organismo.

El segundo órgano de dirección es el Comité Ejecutivo Internacional, que se reúne regularmente cada dos meses. Forman parte de este organismo cuatro representantes de cada uno de los movimientos europeístas mencionados anteriormente, más un delegado de cada Consejo nacional. El Comité Ejecutivo Internacional propone cada año al Consejo Internacional un Bureau Ejecutivo encargado de llevar a la práctica las decisiones de los organismos directivos.

LA ACCION DEL MOVIMIENTO EUROPEO

En Mayo de 1948 se celebró en La Haya el llamado "Congreso de Europa". Fué el punto de partida de la acción del MOVIMIENTO EUROPEO. Ochocientas personas representando todos los países europeos asistieron a este Congreso. Las resoluciones

adoptadas pueden ser resumidas en los principios que damos a continuación. Conviene señalarlas porque es la primera vez que una asamblea tan representativa, a pesar de su carácter oficioso, adopta unas resoluciones de una tal audacia:

1. - Ha llegado el momento, para las naciones europeas, de prepararse a ejercer en común una parte de sus derechos soberanos.
2. - La integración de Alemania en el cuadro de una Europa unida es la única manera de resolver los problemas económicos, políticos y militares que plantea la cuestión alemana.
3. - Una asamblea europea deliberante, compuesta de representantes designados por los Parlamentos, debe ser rápidamente creada.
4. - Una Declaración de los Derechos del Hombre será redactada y deberá ser aprobada por todas las naciones deseadas de participar a la Unión Europea.
5. - Una Corte Suprema de Justicia, dotada de sanciones apropiadas, será instituida para que la Declaración sea respetada.
6. - Todos los Estados europeos poseyendo gobiernos democráticos podrán adherir a la Unión Europea proyectada.
7. - Toda tentativa de reconstruir la economía europea sobre bases estrechamente nacionales está condenada al fracaso.
8. - Toda unión económica de Europa deberá respetar los lazos económicos que existen actualmente entre ciertos países de Europa con otros de ultra-mar, tratándose de territorios bajo dependencia o de Estados asociados.
9. - Toda clase de medidas serán tomadas para preparar una libre convertibilidad de las monedas europeas.

Algunas semanas después de reunido el Congreso, el texto de estas resoluciones era presentado a los Jefes de Gobierno y a los Ministros de Relaciones Exteriores de todos los países libres de Europa. Se insistía esencialmente sobre la urgencia de una Asamblea Europea (véase punto 3 de la resolución anterior).

El Agosto 1948, los Gobiernos francés y belga adoptaban oficialmente las proposiciones presentadas por el Comité Internacional de Coordinación del MOVIMIENTO EUROPEO. Estos Gobiernos sometieron estas proposiciones, en Septiembre 1948, a la Comisión de las Cinco Potencias del Tratado de Bruselas. Reunidos en París, los días 25 y 26 de Octubre de 1948, los Ministros de Relaciones Exteriores de las Cinco Potencias, decidieron la creación de un Comité Intergubernamental encargado especialmente de estudiar las mencionadas proposiciones. El 23 de Noviembre 1948 el MOVIMIENTO EUROPEO entregaba a este Comité un nuevo Memorandum en el cual se formulaban, de una manera completa y detallada, las funciones y la composición de una Asamblea Consultiva Europea.

En Enero 1949, los Ministros de Relaciones Exteriores de las Cinco Potencias examinaban las conclusiones del Comité Intergubernamental. Fecha importante: al final de esta reunión fué anunciada la creación de un Consejo Interministerial de Europa y de una Asamblea Consultiva Europea. EL "MOVIMIENTO EUROPEO" HABIA ALCANZADO UNO DE SUS PRIMEROS OBJETIVOS.

En Abril 1949 se toma la decisión de reunir en Londres "una conferencia de Embajadores" encargada de definir las funciones del Consejo de Europa. La Conferencia reúne los representantes de los países que forman parte del Comité de los Cinco más los representantes de Dinamarca, Noruega, Suecia, Irlanda e Italia. Una vez más el MOVIMIENTO EUROPEO expone ante esta Conferencia sus puntos de vista sobre la organización de la Asamblea Europea.

En Mayo 1949, los Ministros de Relaciones Exteriores, que habían participado a la Conferencia, establecieron una convención llamada "Estatutos del Consejo de Europa". Desde este momento, el Consejo de Europa había nacido. No quedaba más que fijar la fecha de la primera reunión.

DE ESTA MANERA, UN AÑO DESPUES DEL CONGRESO DE LA HAYA, UNA PRESION POPULAR IRRESISTIBLE, HABIA LOGRADO OBTENER DE LOS GOBIERNOS LA CONVOCATORIA DE LA PRIMERA ASAMBLEA EUROPEA.

Después de La Haya, el Consejo Internacional del MOVIMIENTO EUROPEO se reunió en Bruselas (Febrero 1949). Esta conferencia aprobó una resolución sobre "Principios de política europea" y otra sobre "Tribunal Europeo de los derechos del hombre".

De la primera entresacamos los siguientes párrafos:

"1º. En un mundo dominado por entidades políticas y económicas de dimensiones continentales, las naciones de Europa no pueden sobrevivir como unidades políticas o económicas independientes. Europa debe unirse no solamente para salvaguardar la paz y la libertad de sus pueblos y para restaurar y desarrollar su bienestar material, sino también para reafirmar un cierto número de valores, hoy amenazados, que se trata de preservar y reanimar encarnándolos en una nueva estructura.

"2º. El espíritu europeo se caracteriza por el amor de la libertad, por una actitud de oposición a todos los totalitarismos, por una búsqueda sistemática y humilde de la verdad y sobre todo por el respeto de la persona humana, del prójimo en tanto que ser distinto, que conduce a una actitud no de tolerancia malhumorada, sino de aceptación satisfecha de las diversidades necesarias. Los valores que se desprenden de dos mil años de civilización, reafirmados por la resistencia al fascismo y al nazismo son los que deben inspirar la organización de Europa.

"3º. La cultura europea se manifiesta en la tradición democrática común a nuestras naciones. Nosotros todos creemos en la existencia de una regla jurídica independiente del Estado, cuya regla sirve de fundamento y limita a la vez la autoridad estatal. Creemos en el derecho sagrado de la persona humana, cuyas libertades fundamentales deben ser garantizadas contra todas las tiranías. Creemos que el individuo no existe sino en relación con los demás, en el seno de comunidades vivas, sobre todo geográficas y profesionales, que deben poseer un margen de auto-determinación en el límite de su competencia y en el marco de la disciplina colectiva necesaria. Creemos en fin que toda democracia implica la libertad de crítica y en consecuencia el derecho de oposición."

Posteriormente las Comisiones especializadas del MOVIMIENTO EUROPEO han celebrado conferencias sobre los temas de su competencia.

Así, la Conferencia Económica de Westminster (Abril 1945) estudió los principios económicos de una unificación europea.

La Conferencia Europea de la Cultura (Lausana - Diciembre 1949) fijó las bases de una política cultural europea.

En la actualidad se está preparando la Conferencia Social del MOVIMIENTO EUROPEO que se reunirá en Roma el próximo mes de Junio y que fijará los principios generales de una política social europea.

- II -

LOS ORGANISMOS OFICIALES

1º. - BENELUX

La primera organización después de la guerra, en un sentido regional europeo fué el Benelux. El pacto fué formalizado en 1945 por Bélgica, Holanda y Luxemburgo con vistas a una unión progresiva sobre todo en el campo económico.

2º. - LA UNIÓN OCCIDENTAL

El 17 de Marzo de 1948 se firmó el Pacto de Bruselas por Francia, Gran Bretaña y los tres países del Benelux, constituyéndose la Unión Occidental. Su virtualidad no ha sobrepasado la de una alianza militar clásica, limitándose casi exclusivamente a medidas de coordinación de los diversos Ejércitos nacionales.

3º. - La O.E.C.E.

El 16 de Abril de 1948 se constituyó la Organización Europea de Cooperación Económica (O.E.C.E.) con participación de 16 Estados. La O.E.C.E. nació para coordinar la acción europea en relación con la utilización de los créditos del Plan Marshall y para crear una economía europea. La experiencia ha demostrado que este organismo en el seno del cual los representantes de cada Estado no han abdicado ni una parcela de su soberanía nacional, es incapaz de representar el poder económico que Europa necesita para llegar a su unificación económica. Su impotencia se puso de manifiesto el otoño pasado cuando Gran Bretaña procedió a la devaluación unilateral de la libra, sin tener en cuenta el criterio de los demás Estados de la O.E.C.E. y sin ningún plan de conjunto establecido con anterioridad.

4 . - EL PACTO ATLANTICO

El 4 de Abril de 1949 se firmó el Pacto Atlántico por Bélgica, Dinamarca, Francia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Portugal, Gran Bretaña, Canadá y Estados Unidos.

El Pacto Atlántico es para la Europa occidental un tratado de defensa con garantía americana.

Aquí se liga el tema de la organización europea con el de la comunidad

atlántica. Sin profundizar en su relación, cabe apuntar una doble aprensión en relación con el Pacto Atlántico: a) su naturaleza exclusivamente militar que se trata de corregir con iniciativas como la de la creación del Alto Consejo Atlántico; b) la presencia de algún país cuyo régimen político no se puede calificar de democrático.

5º. - EL CONSEJO DE EUROPA

El Consejo de Europa constituye la realización europea más interesante. Acordada su creación el 28 de Enero de 1949 la primera reunión de este organismo tuvo lugar el verano pasado. Forman parte de él, Bélgica, Dinamarca, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Holanda, Suecia.

Comprende un Consejo de Ministros y una Asamblea Consultiva. Sus facultades son mínimas. La Asamblea se limita a elaborar unas propuestas que deben ser sometidas al Comité de Ministros, quien puede, a su vez someterlas a los respectivos Gobiernos. A pesar de las debilidades e impotencias la primera reunión de Estrasburgo reveló una conciencia europea. A pesar de las ilusiones despertadas el Consejo de Europa no ha hecho todavía nada positivo para dar el salto de las actuales soberanías nacionales a una federación europea.

La situación se presenta así:

- a) La Asamblea de Estrasburgo acordó "la institución de una autoridad política europea dotada de funciones limitadas pero de poderes reales."
- b) La misma Asamblea encargó a la Comisión de Asuntos Generales la preparación de "un Pacto europeo que definirá los principios directores del Consejo de Europa en el plan político, económico, social y cultural que ligará a los Estados miembros o asociados, etc...."
- c) Las diferentes organizaciones, Unión Europea de Federalistas, Movimiento Socialista por los Estados Unidos de Europa, etc., han elaborado diversos proyectos de pacto federal europeo.
- d) El Comité Ejecutivo del MOVIMIENTO EUROPEO en una de sus últimas reuniones ha declarado "... es necesario que todos los Estados miembros del Consejo de Europa formalicen un Pacto para la creación de la Unión Europea. Este Pacto deberá instituir una Autoridad política, por medio de la cual los Estados miembros decidirán conjunta y democráticamente una política común en materia de protección de derechos del hombre, relaciones exteriores y asuntos económicos."
- e) La Comisión de Asuntos Generales de la Asamblea Consultiva en cumplimiento del acuerdo señalado en el apartado b) y después de recoger diversos asesoramiento ha preparado varias propuestas sobre la Autoridad política europea, pero el Comité de Ministros ha impuesto nuevamente su veto habiéndose autorizado únicamente la constitución de una Comisión Mixta de la Asamblea y del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

f) A iniciativa de la Unión Europea de Federalistas secundada por las demás organizaciones del MOVIMIENTO EUROPEO se ha acordado promover una campaña popular en favor de un pacto de unión federal europea.

La campaña quiere exigir que "la Asamblea Europea y los Parlamentos (de cada país) tomen inmediatamente todas las medidas necesarias a fin de que las naciones democráticas de Europa se ligen irrevocablemente por un pacto federal para ejercer en común los derechos y las funciones que, de hecho, han escapado ya a las soberanías nacionales.

"Este pacto instituirá una autoridad política europea supranacional democráticamente elegida provista de los poderes necesarios para:

"Garantizar la igualdad de derechos de sus pueblos y las libertades fundamentales de sus ciudadanos.

"Realizar una unificación económica progresiva.

"Dirigir una política extranjera común.

"Organizar la defensa."

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO

Jornadas de Estudio (28, 29 y 30 de Abril de 1950)

REGLA MENTO

- 1º. - Podrán asistir a las JORNADAS DE ESTUDIO los que se inscriban en la Secretaría del Consejo Federal y se provean de la correspondiente tarjeta extendida por la Secretaría.
- 2º. - Los grupos constituyentes del Consejo Federal podrán acudir a las Jornadas con un número de delegados que no podrá pasar de 20, y cuyos nombres se darán previamente a la Secretaría a efectos de la extensión de tarjeta de participante.
- 3º. - Todos los participantes tendrán derecho a voz y voto. Los delegados de los grupos constituyentes del Consejo Federal podrán, en caso de ausencia, autorizar a su jefe de grupo respectivo para votar en su nombre haciendo la correspondiente constancia previa en la Secretaría.
- 4º. - Para tomar la palabra en las Sesiones plenarias de las Jornadas, será preciso inscribirse previamente, comunicándolo a la Mesa. Ello no obstante, el Presidente podrá, si lo estima conveniente, dispensar de este requisito en casos concretos.
- 5º. - Los Presidentes de cada sesión estarán asistidos de una Mesa a la que podrán consultar para resolver las dificultades que puedan presentarse. Los congresistas deberán someterse a la resolución del Presidente en todo caso.
- 6º. - Las Comisiones tendrán por Presidente el que previamente haya designado el Consejo.
Las Comisiones podrán designar un ponente para cada tema.
- 7º. - Los participantes en las JORNADAS pueden presentar mociones o enmiendas antes de la apertura de las mismas o durante sus sesiones. Las mociones que afecten al conjunto del tema tratado deberán no obstante ser presentadas a la Secretaría General con anterioridad a la apertura de sus sesiones.
- 8º. - Todas las mociones y enmiendas deben ser sometidas al conocimiento y deliberación de la comisión permanente. Las Comisiones podrán decidir si quieren abrir discusión tomando base de una o más mociones o propuestas diversas. Las Comisiones presentarán a la asamblea plenaria a lo más dos mociones sobre cada objeto, una como mayoritaria, otra como minoritaria.

París, Abril 1950.

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO

JORNADAS DE ESTUDIO (28, 29 y 30 de Abril de 1950)

Tema general: "ESPAÑA Y EUROPA"

PROGRAMA

Viernes, día 28.- A las cinco de la tarde: Sesión inaugural en la que hablarán los señores:

Salvador de Madariaga, Presidente del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo.

André Philip, ex-Ministro francés, Delegado general del Movimiento Europeo.

Henri Brugmans, ex-Ministro holandés, Presidente de la Unión Europea de Federalistas.

Robert Bichet, ex-Ministro francés, Secretario general de N.E.I. (Unión Internacional de Partidos Demócratas Cristianos).

Rodolfo Llopis, Presidente del Comité Ejecutivo del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo.

Sábado, día 29.- A las 9 1/2: Sesión plenaria:

1º.- Información sobre "EL MOVIMIENTO EUROPEO", y "EL PACTO FEDERAL EUROPEO" por los Sres. Enrique Gironella y José Ma. de Lasarte.

2º.- Constitución de Comisiones.

A las 11: Reunión de las Comisiones.

A las 3 de la tarde: Reunión de Comisiones.

A las 6 de la tarde: Sesión plenaria: examen de las ponencias y adopción de resoluciones.

Domingo, día 30.- A las 9 1/2: Reunión de Comisiones.

A las 11: Sesión plenaria: examen de ponencias y adopción de resoluciones.

A las 3 de la tarde: Sesión plenaria: examen de las ponencias y adopción de resoluciones.

A las 6 de la tarde: Sesión de clausura.

Las sesiones se celebrarán en 11 Avenue Marceau, Paris (16).

La asistencia a las sesiones inaugural y de clausura será pública y este programa sirve de invitación.

Para asistir a las sesiones de Estudios, será menester inscribirse previamente en la Secretaria del Consejo Federal, 11 Avenue Marceau y retirar la tarjeta de participación.

Se están preparando las Ponencias correspondientes que estarán ultimadas para las Jornadas de Estudio. En ellas trabajan, además de los miembros de Comité Ejecutivo, los señores: Valera, Gironella, Leizaola, Cuito, Arauz, Ortega, Alvarino, Boch Guimpera, Landaburu, Ballester Gozalvo, Pascual Tomas, Arroquia, De Juan, General Herrera, Rovira...

PARIS, Abril de 1950

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO

Jornadas de Estudio (París, 28, 29 y 30 Abril 1950)

INFORME DE SECRETARIA SOBRE ACTIVIDADES DEL CONSEJO

- 1º. - El Consejo Federal Español se constituyó el mes de Febrero de 1949.
Los Grupos fundadores fueron:

Grupo español del Movimiento Socialista por los Estados Unidos de Europa.
Grupo español de la Unión Liberal Europea.
Grupos catalanes del Movimiento Federalista y Movimiento Socialista.
Grupos vascos del Movimiento Federalista y Nuevos Equipos Internacionales.

Desde la fundación se acordó aceptar el ingreso en el Consejo Federal de las personas que lo solicitaran a título individual y mostrando su conformidad con los Estatutos de la organización.

- 2º. - Aprobados los Estatutos del Consejo Federal fueron sometidos con la solicitud de reconocimiento como organización representante de España, al Comité Ejecutivo del MOVIMIENTO EUROPEO, quien nos reconoció en las mismas condiciones que a los demás Consejos de los diferentes países integrantes del MOVIMIENTO EUROPEO.

- 3º. - Una delegación del Consejo Federal asistió al Consejo del MOVIMIENTO EUROPEO celebrado en Bruselas (fines de Febrero 1949) incorporándonos con dos puestos al Consejo Internacional del MOVIMIENTO EUROPEO.

- 4º. - Posteriormente representantes de nuestro Consejo tomaron parte en las sesiones de las Comisiones especializadas del MOVIMIENTO EUROPEO: Conferencia Económica de Westminster (Abril 1949) y Conferencia Europea de la Cultura (Lausana - Diciembre 1949).

- 5º. - El Comité Ejecutivo del MOVIMIENTO EUROPEO, adoptó el 19 de Junio de 1949 el siguiente acuerdo:

"El Comité Ejecutivo Internacional invita al Consejo Federal Español del Movimiento Europeo a poner en estudio los problemas y las transiciones necesarias en vista de la integración económica de España en la Europa democrática.

"El Consejo Federal Español solicitará a este respecto la opinión y el concurso de las personalidades europeas especialmente calificadas.

"Las conclusiones de este estudio serán sometidas al Comité Ejecutivo Internacional del Movimiento Europeo."

- 6º. - Los diferentes Grupos constituyentes del Consejo Federal han tenido una actuación intensa en el seno de sus respectivas organizaciones internacionales. En apéndice reproducimos algunas declaraciones de estas organizaciones referentes a la cuestión española.
- 7º. - Merece mencionarse la declaración de M. Spaak, Presidente de la Asamblea Consultiva Europea y Presidente del Consejo Internacional del MOVIMIENTO EUROPEO, en los días de la reunión de la primera en Estrasburgo el pasado verano, y publicada por "Le Monde" de París del 4 de Septiembre de 1949:

"Por lo que a España concierne, no es ciertamente a causa del pueblo español por lo que su entrada en la Asamblea se anuncia como algo difícil, y, por otra parte yo no soy de los que piensan que las fronteras de Europa se hallan en el Pirineo. Pero nosotros tenemos un Estatuto orgánico con bases fundamentales muy precisas. Y en tanto no haya acuerdo entre estas bases y la posición del Gobierno español, yo no veo cómo podría concebirse el ingreso de España. No se trata de una cuestión entre el pueblo español y nosotros, ni tampoco una cuestión de inclinaciones, sino el hecho de que exista una discordancia entre los medios y finalidades del Gobierno del General Franco y los medios y finalidades de nuestro Estatuto orgánico. En cuanto tal diferencia se atenúe o desaparezca, el problema de la integración de España entre nosotros hallará solución automática."

- 8º. - La Secretaría del Consejo Federal mantiene una estrecha relación con la Secretaría y con las diferentes Comisiones y organismos del MOVIMIENTO EUROPEO. Actualmente nos ha sido reconocido derecho a un puesto permanente en el Comité Ejecutivo del MOVIMIENTO EUROPEO en el que figuran ya, nuestro Presidente Sr. Madariaga a título de Presidente de la Sección Cultural, y el Sr. Gironella a título de representante del Movimiento Socialista por los Estados Unidos de Europa.

A P E N D I C E

DECLARACIONES REFERENTES AL REGIMEN FRANQUISTA

Movimiento Socialista Por los Estados Unidos de Europa

El Comité Ejecutivo del "Movimiento Socialista por los Estados Unidos de Europa", reunió en París el primero de Mayo de 1949:

"Protesta con indignación contra la actitud equívoca de los Gobiernos que, diciéndose defensores de la democracia política y de las libertades fundamentales del individuo, continúan observando respecto al régimen franquista que continúa oprimiendo al desventurado pueblo español.

"En el momento en que el régimen franquista entra en una crisis que le vale la hostilidad de todas las fuerzas populares y económicas del país, se dibuja una maniobra diplomática que tiende a reintroducirle, vergonzosamente, en la comunidad internacional. Si esta maniobra resultase coronada por el éxito, sería una derrota catastrófica para las fuerzas de la libertad en Europa. Prolongaría provisionalmente la vida del régimen de Franco y le procuraría razones de esperar, pero desmoralizaría profundamente al pueblo español, al verse privado de toda solidaridad internacional. Suministraría además un terreno de propaganda favorable a la demagogia staliniana. Todo sostén diplomático aportado a Franco, lejos de descartar la influencia totalitaria staliniana, la reforzaría considerablemente en detrimento de las fuerzas democráticas españolas.

"En consecuencia, el C.E. del M.S. por los EE.UU. de Europa, decide:

- "Primero. - Poner a disposición de la Sección Española todos los medios de agitación de que dispone en todos los países democráticos.
- "Segundo. - Refusar toda colaboración internacional con las organizaciones que no adopten una actitud de oposición irreductible al régimen de Franco.
- "Tercero. - Comunicar esta resolución a todos los otros Movimientos Europeos invitándoles a que tomen una posición precisa sobre este problema que compromete el porvenir de la democracia europea."

El III Congreso del M.S. por los EE.UU. de Europa, reunido en París los primeros días de Noviembre de 1949, adoptó por aclamación la Resolución siguiente:

"El Congreso del M.S. por los EE.UU. de Europa se alza contra todo intento de integración de la España actual en la vida internacional, lo que equivaldría a la negación del ideal democrático defendido por las naciones europeas y sólo favorecería a las fuerzas reaccionarias mundiales que han hecho del franquismo uno de sus porta-estandartes.

"Denuncia el carácter ilusorio de la ayuda efectiva que podría hoy aportar la España franquista incluso en la defensa eventual de Europa.

"El Congreso proclama que una Europa plenamente democrática no podrá cons-

tituirse más que con posterioridad a la eliminación del franquismo y el restablecimiento de un régimen democrático en España.

"El Congreso dirige un llamamiento a todas las fuerzas democráticas de Europa y América a fin de que se opongan por todos los medios a que se conceda una ayuda cualquiera económica o política a la España franquista, ayuda de la que sólo se aprovecharía una minoría de beneficiarios del régimen y no el pueblo español. Pide una solidaridad activa continua dedicada a sostener la acción de las fuerzas democráticas españolas hasta la liquidación total de la dictadura de Franco."

Unión Europea de Federalistas

El Comité Central de la Unión Europea de Federalistas adoptó el 6 de Mayo de 1949 la siguiente moción, destinada al Buró Ejecutivo del MOVIMIENTO EUROPEO:

"Tomando nota de la declaración presentada por el Movimiento Socialista por los Estados Unidos de Europa referente a la situación que crea en Europa la existencia de la España franquista, la U.E.F. expresa su acuerdo de principio con la intención de aquel texto. Pero deseando sobrepasar el estadio de las condenaciones verbales y de una política cuyos efectos son demasiado frecuentemente contrario al fin buscado:

"Reafirma su posición de hostilidad hacia los regímenes dictatoriales, especialmente del de Franco.

"Considera que los pueblos sometidos actualmente a estos regímenes no tienen medios para hacerse representar en la comunidad democrática europea.

"Considera a pesar de ello, que la plena participación de estos pueblos es necesaria a la construcción de Europa, pero no se hará posible que cuando gozarán realmente de los derechos fundamentales definidos en la Carta de los Derechos del Hombre.

"Propone en consecuencia

"Que el MOVIMIENTO EUROPEO haciendo suya la presente declaración cree una comisión especial para estudiar las medidas concretas propias a apresurar la integración de España a una Europa unida."

Nuevos Equipos Internacionales

El Congreso de los Nuevos Equipos Internacionales celebrado en La Haya del 17 al 19 de Septiembre de 1948, aprobó en el punto IV de la Resolución Política:

"Los N.E.I. desean que los representantes de todos los países actualmente oprimidos por las dictaduras de derecha o de izquierda puedan hacer oír su voz en la Asamblea Europea y en las organizaciones que ella pudiera crear. Se trata con esto, no solamente de dar un apoyo moral a los pueblos oprimidos, sino de jamás perder de vista que no se puede realizar Europa que con el concurso de todas las naciones de Europa.

"Sobre el plan político, los N.E.I. reafirman la necesidad de fundar el Estado sobre el respeto de la persona humana y en vista de su completo desarrollo. La forma democrática de las instituciones, las libertades de pensamiento y de expresión, la protección contra las arbitrariedades del poder, las garantías judiciales, la sumisión al Derecho, constituyen a este respecto, las bases esenciales, sin las cuales se tiene la esclavitud o la anarquía."

El C.E. de los N.E.I. reunido en París los días 15 y 16 de Enero de 1949 en su Mensaje de Año Nuevo dice:

"Los N.E.I. desean que España vuelva a ser un país democrático y ocupe de nuevo en Europa el lugar que le corresponde."

Jornadas de Estudio, 28, 29 y 30 Abril 1950

TEMA : España y Europa

Comisión Política

- I -

NECESIDAD DE INTEGRAR A ESPAÑA EN EUROPA

1. - Europa no es tanto una expresión geográfica como una comunidad de civilización fundada en el culto a las libertades esenciales del hombre y en el gobierno libre y democrático de los pueblos.
2. - La división del Continente en Estados soberanos e independientes no corresponde ya a las necesidades de los tiempos modernos y su perpetuación se traduce en descenso del nivel de vida, desequilibrio económico, debilidad de los sistemas democráticos y parlamentarios, estados de guerra civil latente en el interior de cada país y amenaza constante de invasión militar. El porvenir de Europa depende de la federación de sus pueblos y de la unificación de sus mercados, de manera que todos y cada uno de los países y regiones puedan recobrar la prosperidad perdida y consolidar la paz y la democracia, mediante la institución de una economía, un sistema defensivo y una autoridad política comunes.
3. - La unificación europea tropieza, sin embargo, con la contradicción política que significa la existencia en España y en el Este europeo de regímenes totalitarios que, aunque de signo contrario, coinciden en el desconocimiento de los valores democráticos y morales que caracterizan nuestra civilización occidental.
4. - En tanto no se produzca en los pueblos del Oriente de Europa la evolución saludable que permita organizar bajo un mismo signo político al Occidente industrializado de Europa y al Oriente agrícola y productor de materias primas, asistimos a la formación de un sistema económico, político y defensivo del Occidente homogéneo, que no estará perfeccionado en ninguno de esos tres aspectos sin la incorporación de España. He aquí por qué el problema español es en su solución, como lo fué en sus orígenes, un problema esencialmente europeo.
5. - La situación internacional ha sufrido variaciones fundamentales después de 1939. La derrota militar del nazismo alemán y del fascismo italiano, la polarización del mundo en torno del bloque americano y de la U.R.S.S., y la corriente de unificación europea, son los grandes acontecimientos que caracterizan la etapa posterior a la guerra civil española. La evolución de estos problemas ha venido a modificar de una manera fundamental el planteamiento del problema español. La nota tripartita de Marzo 1946, que pretende dejar la solución del problema español exclusivamente en manos de las fuerzas políticas nacionales, cierra el período de las ilusiones según las cuales la liquidación del franquismo era una consecuencia lógica del resultado victorioso de la guerra mundial. En cambio la realidad ha demostrado que el problema español ha dejado de ser un problema que puedan resolver los españoles

solos. Las contradicciones internacionales impusieron ya a la guerra civil un carácter determinado; hoy, estas mismas contradicciones imponen a España la realidad de un mundo dividido en dos bloques rivales, realidad que influye y condiciona la solución del problema español.

- II -

POR QUE ES NECESARIA LA SOLUCION DEL PROBLEMA ESPAÑOL

6. - La solución del problema español consiste en organizar España de manera que recobre la paz interior y, a la vez, se ponga en condiciones de ser admitida y de cumplir los compromisos que requiere su incorporación a la vida internacional, especialmente a los organismos ya existentes del sistema regional del Occidente europeo.
7. - Cualquiera que sea el juicio que pueda merecer la acción pasada del General Franco y de su régimen, nadie puede desconocer que su permanencia constituye hoy el obstáculo fundamental en el camino de la paz y resurgimiento de España. En la esfera interior, porque representa la perpetuación del estado de guerra civil, cuando España necesita la reconciliación y la paz; en la esfera exterior, aparte su pasado de relaciones con Hitler y Mussolini, porque su régimen totalitario le hace incompatible con las naciones democráticas del Occidente de Europa.
8. - El encuadramiento del problema español en la esfera del Occidente es un hecho que viene determinado por razones geopolíticas, culturales e históricas, anteriores y superiores a la voluntad de nuestra generación. La experiencia demuestra que el bloque oriental no ha podido producir la caída de Franco, a pesar de la agresión militar de éste contra Rusia durante la guerra. Los que piensen que el bloque oriental puede resolver la cuestión española tendrían que sacar la conclusión de que no ha querido hacerlo y de que, por lo tanto, la continuación de Franco en el poder entra en el cuadro general de su política: moralmente, porque es un motivo de contradicción y de crisis de los ideales democráticos y liberales sobre los que pretende inspirarse el mundo occidental; políticamente, porque dificulta y retrasa la integración del Occidente europeo, que sólo es posible sobre una base democrática común; tácticamente, porque mantiene latente un hogar de guerra civil, capaz de ser replanteado en todo momento, lo que permitiría a la U.R.S.S. de presentarse como la fuerza democrática de liberación nacional.
9. - Estados Unidos supedita su política en el problema español - según las últimas declaraciones del Sr. Acheson - a la decisión de las naciones europeas. Interesa a dichas naciones la integración de España, porque su ausencia rompe la unidad moral, política y económica del sistema. La única condición exigida es el establecimiento de un régimen democrático en el interior. El franquismo no puede ofrecer a las naciones occidentales las condiciones requeridas. ¿Es la imposibilidad de rehuir el problema de la integración de España al mundo occidental la que ha inducido al franquismo a intentar en vano el reconocimiento internacional a través de una serie de pactos bilaterales y de concesiones estratégicas que, al mismo que diesen una apariencia de solución al problema planteado, ayudasen a consolidar la estructura totalitaria del régimen interior?.

10. - Conclusión: Europa y las fuerzas e instituciones españolas tienen pues que optar entre el aislamiento actual, camino de la ruina y de la miseria, o el establecimiento de una paz y democracia interiores, condiciones de la amistad política y de la colaboración económica de las naciones occidentales. Un dilema en el que, tan interesados como los españoles, está el conjunto de los pueblos occidentales, necesitados de un sistema común de organización y defensa.

- III -

CONDICIONES QUE EL OCCIDENTE EXIGE PARA LA INTEGRACION
POLITICA Y ECONOMICA DE ESPAÑA

(propuesta alternativa)

11. - España no puede ser una excepción en el seno de la comunidad de pueblos occidentales. La democracia no es una palabra vana, sino un sistema político y un modo de vivir. El sistema democrático que la Europa occidental exige a España son las condiciones que debe satisfacer todo país que adhiera al Consejo de Europa, resumidas en su Estatuto constitutivo y en el proyecto de Convención Europea de Derechos del Hombre aprobado por la Asamblea Consultiva Europea:

ARTICULO 3 del Estatuto del Consejo de Europa:

"Todo Miembro del Consejo de Europa reconoce el principio de la preeminencia del Derecho y el principio en virtud del cual toda persona situada bajo su jurisdicción debe disfrutar de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales."

Proyecto de CONVENCION EUROPEA DE DERECHOS DEL HOMBRE. Artículo 2:

"En la Convención los Estados-Miembros se comprometen a asegurar a toda persona que resida en su territorio:

- 1) La seguridad de su persona, de acuerdo con los artículos 3, 5 y 8 de la Declaración de las Naciones Unidas.
- 2) La exención de toda clase de esclavitud y servidumbre, de acuerdo con el Art. 4 de la O.N.U.
- 3) La inhumanidad contra todo arresto, detención, exilio y otras medidas arbitrarias, de acuerdo con los Art. 9, 10 y 11 de la O.N.U.

España no puede ser una excepción en el seno de la comunidad de pueblos occidentales. La democracia no es una palabra vana, sino un sistema político y un modo de vivir. Restablecer la democracia en España significa que se han de reconocer y respetar a todos los españoles iguales derechos y libertades, singularmente los de asociarse para fines políticos, económicos o religiosos, y la libre expresión del pensamiento. Por lo tanto, para que el mundo admita que España es una democracia, es necesario, entre otras, que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Terminar con el sistema de Partido Único oficial, la Falange, y dejar a los españoles en libertad de organizar por su cuenta partidos políticos con iguales obligaciones y derechos.

b) Respetar a la oposición como parte integrante de la sociedad y elemento necesario para asegurar su evolución y su progreso.

c) Reconocer a todos los ciudadanos las mismas libertades esenciales, exigirles el cumplimiento de los mismos deberes y ofrecerles idéntica protección de la ley, sin excepción de personas, clases, ideologías, confesiones o partidos.

d) Reconocer asimismo a los diferentes pueblos peninsulares la libertad de conservar su propia personalidad política, su lengua y sus tradiciones.

4) La inmunidad contra toda intervención arbitraria en su vida privada, su familia, su domicilio y su correspondencia, de acuerdo con el Art. 12 de la O.N.U.

5) La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, de acuerdo con el Art. 18 de la O.N.U.

6) La libertad de opinión y de expresión de sus opiniones, de acuerdo con el Art. 19 de la O.N.U.

7) La libertad de reunión, de acuerdo con el Art. 20 de la O.N.U.

8) La libertad de asociación, de acuerdo con el Art. 20 (párrafos 1 y 2) de la O.N.U.

9) La libertad sindical, de acuerdo con el párrafo 4 del Art. 23 de la O.N.U.

10) El derecho a casarse y a fundar una familia, de acuerdo con el Art. 16 de la O.N.U.

ARTICULO 3:

"La Convención comportará asimismo el compromiso de los Estados-Miembros de respetar de buena fe los principios fundamentales de la Democracia y especialmente:

1) De proceder a intervalos razonables a la celebración de elecciones al sufragio universal, libre y secreto, con el fin de asegurar la concordancia de la acción gubernamental y de la legislación con la expresión de la voluntad popular.

2) De no entorpecer mediante medidas arbitrarias el derecho de crítica y el derecho de organizar una oposición política.

Para España, el régimen democrático significa, además, reconocer a los diferentes pueblos peninsulares la libertad de conservar su propia personalidad política, su lengua y sus tradiciones.

La incorporación de España al movimiento de unificación europea implica, pues, la restauración previa de todos estos derechos elementales que constituyen la aportación de Europa a la civilización universal.

e) Garantizar el respeto a todos los cultos religiosos sin perjuicio de concordar con la Santa Sede, la especial situación de la Iglesia Católica.

f) Restablecer la libertad de prensa, de radio y de todos los medios de expresión de las ideas, dentro de normas equitativas e iguales para todos, que establezca la ley.

g) Asegurar la libertad de constituir asociaciones económicas, tales como los sindicatos obreros y corporaciones industriales, disolviendo el sistema actual de sindicatos únicos del Estado.

h) Practicar una forma de Gobierno cuyos poderes emanen del voto popular libremente expresado y se renueve periódicamente mediante consulta electoral, y cuyo ejercicio no represente privilegio ni excepción a favor del partido gobernante.

La incorporación de España al movimiento de unificación europea implica la restauración previa de todos estos derechos elementales que constituyen la aportación de Europa a la civilización universal.

EL TRANSITO A UNA SITUACION DEMOCRATICA

12. - La mayor dificultad para resolver el problema español consiste en encontrar la manera de realizar una transición ordenada al régimen democrático que toda España desea, sin caer en la demagogia subversiva que toda España teme.
13. - No son soluciones posibles:
- 1) La persistencia de una España moralmente dividida, consecuencia del mantenimiento de un clima de guerra civil, ya sea por la subsistencia del régimen de Franco, ya sea por una explotación demagógica del malestar interior.
 - 2) La instauración de un régimen impuesto al país sin el consentimiento popular, por un acto parcial y arbitrario que justificaría la acción revolucionaria de sus adversarios al mismo tiempo que, debilitando los resortes del poder del Estado, propiciaría el recrudecimiento de la guerra civil.
14. - Las fuerzas representadas en el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO, sin renunciar cada una de ellas a sus particulares adscripciones de carácter ideológico o institucional estiman que la manera eficaz de propiciar la solución del problema español, consiste en:
- a) Promover un movimiento de opinión nacional, alentado y asistido por la democracia europea, encaminado a la celebración de una consulta electoral con garantías, previo el restablecimiento de las mismas libertades y derechos para todos los españoles.
 - b) Conseguir que los países constitutivos del Consejo de Europa se opongan terminantemente a la incorporación de la España de Franco a los organismos de integración europea y que ejerzan las presiones necesarias para evitar que ningún país occidental conceda créditos o beligerancia al régimen franquista.
 - c) Ambas acciones orientadas a la creación de un clima interior y exterior que imponga la expresión democrática del pueblo español y su integración política y económica al mundo occidental.

CONSEIL FEDERAL ESPAGNOL DU MOUVEMENT EUROPEEN

JOURNEES D'ETUDE

Paris, 28, 29 et 30 Avril 1950)

"INTEGRATION DE L'ESPAGNE A L'EUROPE

RESOLUTION POLITIQUE

- I -

FEDERATION DE L'EUROPE

1. - L'Europe n'est pas tant une expression géographique qu'une communauté de civilisation basée sur le culte des libertés essentielles de l'homme et sur le Gouvernement libre et démocratique des peuples.
2. - La division du Continent en Etats souverains et indépendants ne correspond plus aux nécessités des temps modernes, et sa perpétuation se traduit par une baisse du niveau de vie, un déséquilibre économique, un affaiblissement des systèmes démocratiques et parlementaires, un état latent de guerre civile à l'intérieur de chaque pays, et une menace constante d'invasion militaire. L'avenir de l'Europe dépend de la fédération de ses peuples et de l'unification de ses marchés, de telle sorte que tous les pays, toutes les régions (et chacun d'eux) puissent recouvrer la prospérité perdue et consolider la paix ainsi que la démocratie grâce à l'institution d'une économie, d'un système défensif et d'une autorité politique, communs.
3. - Le CONSEIL FEDERAL ESPAGNOL DU MOUVEMENT EUROPEEN estime que le projet d'organisation de la COMMUNAUTE ATLANTIQUE n'exclut pas, mais rend plus urgente, au contraire, la constitution d'une Europe unie.

- II -

INTEGRATION DE L'ESPAGNE A L'EUROPE UNIE

4. - L'unification européenne a pourtant pour obstacle la contradiction politique représentée par l'existence, en Espagne et dans l'Est européen, de régimes totalitaires qui, tout en étant d'essences différentes, coïncident dans la méconnaissance des valeurs démocratiques et morales qui caractérisent notre civilisation occidentale. Si l'on peut discuter les limites orientales de l'Europe proprement dite, il est, par contre, indiscutable que l'Espagne, par sa civilisation, son histoire, sa situation et son économie, est fondamentalement européenne.
5. - Tant que ne se produira pas, chez les peuples d'Orient, une évolution qui permette leur intégration volontaire à la communauté européenne, nous assisterons à la formation d'un système économique, politique et défensif de l'Occident homogène, qui ne saurait être perfectionné, sous aucun de ces trois aspects,

sans l'incorporation de l'Espagne. Telles sont les raisons pour lesquelles le problème espagnol est, dans sa solution, comme il le fut dans ses origines, un problème essentiellement européen.

6. - L'évolution des événements internationaux a clos la période des illusions permettant d'espérer que la liquidation du franquisme serait la conséquence logique de la victoire démocratique dans la guerre mondiale. La réalité a confirmé, d'autre part, que le problème espagnol n'était point un problème local susceptible d'être résolu exclusivement par les Espagnols eux-mêmes. Les contradictions internationales avaient déjà donné à la guerre civile un caractère déterminé; aujourd'hui, ces mêmes contradictions, imposent à l'Espagne la réalité d'un monde divisé en deux blocs rivaux, réalité qui influence et conditionne la solution du problème espagnol.

- III -

POURQUOI LA SOLUTION DU PROBLEME ESPAGNOL EST-ELLE NECESSAIRE

7. - La solution du problème espagnol consiste à organiser l'Espagne de manière à ce qu'elle recouvre la liberté et la paix intérieures, tout en se mettant en mesure d'être admise et de remplir les engagements que requiert son incorporation à la vie internationale, notamment aux organismes déjà existant de L'Europe libre.

Il appartient aux Espagnols, à tous les Espagnols, d'assumer la partie principale et la responsabilité de cette évolution intérieure, condition indispensable au redressement de notre pays et pour permettre à celui-ci avec l'aide étrangère, de récupérer sa prospérité économique perdue.

8. - Quelle que soit l'opinion que l'on se fasse du passé du général Franco et de son régime, nul ne peut méconnaître que sa présence constitue, aujourd'hui, un obstacle fondamental dans la voie de la paix et à la renaissance de l'Espagne. Dans le domaine intérieur, parce qu'il représente la perpétuation de l'état de guerre civile, alors que l'Espagne a besoin de la réconciliation et de la paix; dans le domaine extérieur, ses relations avec Hitler et Mussolini mises à part, son régime totalitaire le rendant incompatible avec les nations démocratiques. L'attitude que les Etats adoptent aujourd'hui vis-à-vis du régime du général Franco - comme hier à l'égard de Hitler et de Mussolini - est devenue un élément de différenciation qui permet de constater la condition véritablement démocratique de ces Etats.

9. - L'alignement du problème espagnol à la sphère de l'Occident est déterminé par des raisons géopolitiques culturelles et historiques, antérieures et supérieures à la volonté de notre génération. L'expérience démontre que le bloc oriental n'a pu provoquer la chute de Franco, malgré l'agression militaire de ce dernier contre la Russie, pendant la guerre. Ceux qui croient que le bloc oriental peut résoudre la question espagnole, devraient en tirer la conclusion qu'il n'a pas voulu le faire, et que, par conséquent, le maintien de Franco au pouvoir entre dans le cadre général de sa politique: moralement, parce que c'est un motif de contradiction et de crise des idéaux démocratiques, libéraux et sociaux dont le monde occidental prétend s'inspirer; politiquement, parce qu'il fait obstacle, et la retarde, à l'intégration de l'occident européen qui n'est possible que sur une base démocratique commune; tactiquement, parce qu'il main-

tient, latent, un foyer de guerre civile, susceptible d'être remis en oeuvre au moment opportun, ce qui permettrait à URSS de se présenter aux yeux des Espagnols comme la seule force de libération, et, au monde entier, comme la véritable puissance démocratique.

10. - Les Etats-Unis subordonnent leur politique dans le problème espagnol à la décision des Nations Européennes. L'intégration de l'Espagne intéresse ces Nations, car l'absence de ce pays rompt l'unité morale, politique et économique du système. La seule condition exigée est le rétablissement d'un régime démocratique à l'intérieur. Le franquisme ne peut offrir aux nations occidentales les garanties requises. C'est l'impossibilité d'éviter le problème de l'intégration de l'Espagne au monde occidental qui a incité le franquisme à tenter, en vain, sa reconnaissance internationale à travers une série de pactes bilatéraux et de concessions stratégiques qui, en donnant une apparence de solution au problème posé, aidaient à consolider la structure totalitaire du régime intérieur. Cet échec explique l'action dissolvante de l'unité européenne entreprise par le franquisme. En ce sens, nous avons le devoir de dénoncer la campagne d'intoxication de l'opinion publique, informant celle-ci, tendancieusement, contre les peuples et les Gouvernements qui dirigent la fondation de la nouvelle Europe, et se manifestant en faveur d'hégémonies inadmissibles qui, comme dans un passé récent, ne peuvent conduire à d'autre résultat qu'à la division de l'Europe et au conflit mondial.

11. - L'Espagne doit donc opter entre l'isolement actuel, qui mène à la ruine et à la misère, ou l'établissement d'une paix et d'une démocratie intérieures, conditions de l'amitié politique et de la collaboration économique des Nations occidentales. Dilemme auquel est aussi intéressé que les Espagnols, l'ensemble des peuples occidentaux qui ont besoin d'un système commun d'organisation et de défense.

12. - Le CONSEIL FEDERAL ESPAGNOL DU MOUVEMENT EUROPEEN a une nette conscience des devoirs que la situation stratégique impose à notre pays, en tant que pion nécessaire aux plans de consolidation de la paix et de défense de l'Europe occidentale contre toute agression éventuelle. C'est précisément parce qu'il entend que l'Espagne doit remplir ces obligations, que le Conseil Fédéral fait savoir que les Espagnols ne sauraient accepter les engagements internationaux contractés, sans que le pays, en pleine possession de sa liberté intérieure et de son indépendance politique, ait pu manifester la volonté nationale. Il est évident,, d'autre part, que l'apport de l'Espagne, en tant que facteur stratégique, ne sera efficace et sûr que lorsqu'il s'appuiera sur la volonté du peuple, libre et démocratiquement constitué.

- I V -

CONDITIONS EXIGÉES PAR L'OCCIDENT POUR L'INTEGRATION POLITIQUE ET
ECONOMIQUE DE L'ESPAGNE

13. - Comme il est dit dans la résolution juridique, approuvée au cours de ces "Journées" par le CONSEIL FEDERAL ESPAGNOL, "l'Espagne ne peut être une exception au sein de la Communauté des peuples occidentaux. La démocratie n'est pas un vain mot, mais un système politique et un mode d'existence." Rétablir la démocratie en Espagne signifie qu'il faut reconnaître et respecter tous les Espagnols, égaux en droit et en liberté; qu'il faut leur reconnaître, notamment,

....

le droit de s'associer pour des fins politiques, économiques ou religieuses, et la libre expression de pensée. Par conséquent, pour que le monde admette que l'Espagne est une démocratie, il faut notamment qu'elle remplisse les conditions suivantes:

- a) En finir avec le système de parti unique et officiel; laisser la liberté aux Espagnols de s'organiser en partis politiques, avec des obligations et des droits égaux.
- b) Respecter l'opposition comme partie intégrante de la société, et en tant qu'élément nécessaire à son évolution et à son progrès.
- c) Reconnaître à tous les citoyens les mêmes libertés essentielles; en exiger l'exécution des mêmes devoirs et leur offrir la même protection de la Loi, sans exception de personnes, de classes, d'idéologies, de confessions ou de partis.
- d) Reconnaître également aux différents peuples péninsulaires la liberté de développer leur personnalité politique propre, leur langue et leurs traditions.
- e) Garantir le respect de tous les cultes religieux sans préjudice d'un concordat avec le Saint-Siège stipulant la situation particulière de l'Eglise Catholique.
- f) Rétablir la liberté de l'enseignement, de la presse, de la radio et de tous les moyens d'expression des idées dans le cadre de règles équitables et égalitaires pour tous, stipulées par la Loi.
- g) Assurer la liberté de constituer des associations économiques telles que syndicats ouvriers et corporations industrielles, en dissolvant le système actuel des syndicats uniques de l'Etat.
- h) Pratiquer une forme de Gouvernement dont les pouvoirs émaneront du vote populaire librement exprimé, qui se renouvelleront périodiquement au moyen d'une consultation électorale, et dont l'exercice ne représentera nul privilège ni exception en faveur du parti gouvernant.

L'incorporation de l'Espagne au mouvement de Fédération Européenne implique la restauration préalable de tous ces droits élémentaires qui constituent l'apport de l'Europe à la civilisation universelle, et qui sont exigés de tout pays adhérant au Conseil de l'Europe, résumés dans son Statut de constitution et dans le projet de Convention Européenne des Droits de l'Homme approuvé par l'Assemblée Consultative Européenne.

- V -

LE PASSAGE A UNE SITUATION DEMOCRATIQUE

14. - La plus grande difficulté pour résoudre le problème espagnol consiste à trouver la manière de réaliser une transition, dans l'ordre, au régime démocratique désiré par toute l'Espagne, sans tomber dans la démagogie subversive que toute l'Espagne repousse.

....

15. - Ne sont point des solutions possibles:
1. - Le maintien d'une Espagne moralement divisée, conséquence d'un climat de guerre civile entretenu soit par la prolongation du régime de Franco, soit par une exploitation démagogique du malaise intérieur.
 2. - L'instauration d'un régime imposé au pays sans le consentement populaire, par un acte partial et arbitraire qui justifierait l'action révolutionnaire de ses adversaires, en même temps qu'il faciliterait, en affaiblissant les ressorts de pouvoir de l'Etat, la recrudescence de la guerre civile.
16. - Les forces et les personnes représentées au CONSEIL FEDERAL ESPAGNOL DU MOUVEMENT EUROPEEN, sans renoncer à leurs aspirations particulières de caractère idéologique ou institutionnel, estiment que la façon efficace de faciliter la solution du problème espagnol consiste à:
- a) Promouvoir un mouvement d'opinion nationale, encouragé et assisté par la démocratie européenne, tendant à procéder à une consultation électorale avec des garanties, après rétablissement des libertés et des droits égaux pour tous les Espagnols.
 - b) Informer le peuple espagnol que l'opposition des pays européens à ce que l'Espagne fasse partie des organismes de l'Europe et de la communauté internationale, est justifiée par l'existence d'un régime totalitaire imposé à l'Espagne avec l'aide de Hitler et de Mussolini, régime qui est seul responsable de l'isolement ayant provoqué l'actuelle misère et la ruine du pays, et pour la disparition duquel il faut, outre l'effort des Espagnols, les pressions nécessaires des pays européens afin d'éviter que des secours de toute nature soient accordés au régime franquiste.
 - c) Orienter ces deux actions vers la création d'un climat intérieur et extérieur qui imposera l'expression démocratique de la volonté du peuple espagnol et son intégration politique et économique au monde occidental.

AUTRES RESOLUTIONS

- 1^o. - LE CONSEIL FEDERAL ESPAGNOL DU MOUVEMENT EUROPEEN décide de participer, par tous les moyens à sa portée, à la campagne populaire pour le Pacte Fédéral Européen qui devra instituer une Autorité politique supra-nationale, élue démocratiquement et ayant toutes facultés pour garantir les droits de l'homme, promouvoir l'unification économique et établir la direction en commun d'une politique étrangère et d'un système de défense.
- 2^o. - LE CONSEIL FEDERAL ESPAGNOL DU MOUVEMENT EUROPEEN décide de créer une section spéciale permanente, dépendant de la Commission Politique, pour étudier l'apport stratégique de l'Espagne à la défense de la paix et de la sécurité d'Europe.
3. - LE CONSEIL FEDERAL ESPAGNOL DU MOUVEMENT EUROPEEN constituera une Commission d'enquête chargée immédiatement de s'enquérir de l'opinion de toutes les personnalités espagnoles, quelle que soit leur tendance, sur la manière la plus efficace de fermer le cycle de la guerre civile et d'établir les bases d'une co-existence pacifique et d'une normalisation définitive de la vie du pays.

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO

JORNADAS DE ESTUDIO

París, 28, 29 y 30 de Abril de 1950

COMISION JURIDICA

1. - La organización federal europea no está completa sin la presencia de España.
2. - La España de Franco no es la democracia española, única capaz de ingresar en la O.N.U., de firmar el Pacto del Atlántico y de formar parte de la organización europea.
3. - La Europa Federal y el Pacto del Atlántico son movimientos complementarios que no se excluyen entre sí.
4. - En la España franquista no hay ni pueden existir los derechos esenciales de la personalidad humana. El régimen de Franco es incapaz de democratizarse.
5. - El Consejo Federal Español tiene dos facetas. Una de carácter internacional y otra de carácter interior. En ambas debe buscar la realización del principio tradicional de la concepción española de la unidad dentro de la diversidad. La unidad europea debe significar la máxima garantía de respeto y apoyo a las peculiaridades nacionales de los países continentales que constituyen, en su politeronomía, la mejor expresión de la propia fisionomía de Europa y su máxima aportación a la cultura humana. De la misma manera, el Consejo Federal Español significa, para los demócratas, igual garantía de respeto a las culturas y peculiares instituciones de los diversos pueblos peninsulares.
6. - Portugal está en nuestras preocupaciones con sentido emocional similar al de los restantes pueblos ibéricos. En este orden y no obstante la fundamental diversidad de la Península Ibérica y de Ibero-América, el Consejo Federal Español afirma su resolución de mantener, intensificar y deducir consecuencias de la hermandad Ibero Americana.
7. - El régimen de Franco, al negar los derechos del hombre, hace imposible la libertad religiosa con la libre práctica de los diversos cultos; la vida sindical, que solamente puede fundarse, en la libre concurrencia de los trabajadores; y la integridad personal del hombre con su derecho a pensar y a expresarse libremente, derecho negado por el régimen franquista que mantiene, con diversos nombres, las prisiones, los batallones de trabajadores y los campos de concentración, en cuyos establecimientos se hacían miles de ciudadanos que no cometieron otro delito que el de haber ejercido aquellas actividades.
8. - Con la supresión de los derechos de la persona humana, el régimen franquista niega todo género de autonomía a los Centros de enseñanza y a las instituciones en los que el pensamiento puede vagiarse para encontrar nuevas formas de progreso. La continuidad de este régimen significaría la

condena impuesta a España excluyéndola de toda posibilidad de progreso intelectual, espiritual y moral.

9. - El Consejo Federal Español recuerda con singular satisfacción el acierto y la ecuanimidad, que son características esenciales de las conclusiones adoptadas por la Asamblea de profesores españoles celebrada en la Universidad de la Habana el día 25 de Septiembre de 1943, que se anticiparon al Movimiento Europeo, sentando las mismas bases, que en lo esencial, son fundamento de las aspiraciones de la Europa Federal y de la integración de España en este Movimiento.
10. - El Consejo Federal Español afirma la necesidad de mantener el vigor de la resolución de las Naciones Unidas de 12 de Diciembre de 1946, haciendo aplicación de las medidas en ella previstas. Cualquier acuerdo que se adopte contra el espíritu de aquella resolución significaría una inyección de vida al régimen fascista de España. De manera singular, expresa su repudio para las proposiciones formuladas por algunos sectores minoritarios de las democracias occidentales, de normalizar relaciones diplomáticas con Franco, admitir a los representantes de éste en el Plan Marshall y en las Organizaciones especializadas dependientes de la O.N.U. y otorgarle créditos en forma directa o indirecta.

En este orden, expresa su gratitud y reconocimiento a cuantos países, entidades o personas se han manifestado en este sentido y de manera singular, a las organizaciones obreras y sindicales que, al reiterar su disconformidad, han ofrecido hacia la causa de la democracia el más alto ejemplo de solidaridad humana.

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO

JORNADAS DE ESTUDIO

París, 28, 29 y 30 de Abril de 1950

COMISION JURIDICA

PROYECTO DE RESOLUCION

Considerando que la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas celebrada en París en 1949 aprobó una Declaración de Derechos del Hombre y otra sobre la represión del genocidio.

Considerando que el Movimiento Europeo desde su constitución y especialmente en su Congreso de Bruselas de Febrero de 1949 ha estudiado un proyecto de Convención Europea de Los Derechos del Hombre.

Considerando que la Asamblea de Europa en su reunión de Estrasburgo de Agosto de 1949 ha establecido una Carta de esos Derechos.

Considerando que la aplicación efectiva de los Derechos del Hombre no puede realizarse más que por la constitución de un Tribunal Supremo Europeo cuya fundación también propugnan en resoluciones respectivas tanto el Movimiento Europeo como las demás organizaciones europeístas y las instituciones oficiales creadas por los Gobiernos

Considerando que el actual Gobierno español desconoce la vigencia de los Derechos del Hombre y está excluido de las organizaciones internacionales y propiamente europeas que tienden a establecer estas garantías jurídicas de la vida individual y social,

Decide:

1º. - Proponer la constitución de una Comisión Jurídica en el seno del Consejo Federal Español de el Movimiento Europeo. Esta Comisión tendrá por principal finalidad la de analizar las conculaciones frecuentes que contra los Derechos del Hombre se vienen dando en el Estado español y denunciar ante la opinión internacional y ante los organismos europeos competentes esas infracciones.

2º. - La misma Comisión Jurídica será encargada del estudio y la preparación de un cuadro de leyes que puedan regir desde la reimplantación de un régimen democrático y que estén fundadas en los principios europeos e internacionales que se deducen de la Declaración de los Derechos del Hombre y de las declaraciones o acuerdos que rijan en Europa para la protección de la persona humana y de las colectividades.

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO

JORNADAS DE ESTUDIO (París, 28, 29 y 30 de Abril de 1950)

RESOLUCION ECONOMICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Lanzada desde hace catorce años a las aventuras de una cruelísima guerra civil por la iniciativa del General Franco, y conducida desde el término de aquélla en Abril de 1939 por los Gobiernos que el mismo caudillo militar ha ido sucesivamente formando, la Economía española se halla hundida en el estado de prostración que unas cifras índices, correspondientes al más inmediato conjunto de artículos básicos del consumo y de la producción, revelan.

Si se trata de la condición económica de la población, los datos de las estadísticas que descansan en las cifras oficiales de la propia administración franquista, declaran:

A) Disponibilidad de artículos para el consumo

PAN. - Veinticinco al menos de los veintiocho millones trescientos mil habitantes de España están reducidos a una ración diaria de ciento cincuenta gramos de pan, de muy escaso porcentaje de harina de trigo.

CARNE. - Los habitantes de las capitales españolas están igualmente reducidos a un consumo de carne absolutamente irregular y que en el último año de estadísticas completas (1948) ha representado el 52,3 por 100 del consumo medio en los años 1922-26 por habitante. (Las cifras en peso son de 30,93 kgs. por habitante en 1922-26 y 17,66 kgs. por habitante en 1948).

AZUCAR. - El consumo medio, que era de más de 10 kgs. por año y habitante en 1922-26, representa 7 kgs. anuales en el período 1947-49.

PATATAS. - La producción ha pasado de cincuenta y dos millones de quintales métricos de media anual en 1931-35 a 29 millones en 1947-49.

TEJIDOS. - Incluidas las producciones para la exportación, los hilados de algodón son ahora (1948) el 88,2 por 100 de la producción de 1922-26 y los de lana el 76,4 por 100. La población, entre tanto, ha aumentado en un 25 por 100, lo que reduce la producción por habitante al 66,1 y al 57,3 por 100.

VIVIENDAS. - Estimadas las deficiencias de viviendas en cifras que algunas publicaciones españolas hacen subir a 2.600.000, es decir a una masa de población superior a 8.000.000 de habitantes sobre los 28.300.000, no se construyen sino veinticuatro mil anuales, cuando el simple crecimiento natural de la población exige por lo menos 60.000 viviendas por año.

B) - RELACION ENTRE PRECIOS Y SALARIOS

Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación españolas han fijado en el 588 por 100 el índice del costo de vida para 1948 (media del año) sobre la base de Julio de 1936 = 100.

En tanto que los salarios medios que aquellas Cámaras recogieron en sus Estadísticas figuran con índices superiores a 200 por 100 en una profesión; de 200 a 300 por 100 en ocho profesiones; entre el 300 y 400 por 100 en veintisiete profesiones; entre el 400 y 500 por 100 en siete profesiones; siendo los índices superiores los de solo tres profesiones femeninas.

Como se ve, para los trabajadores varones en la inmensa mayoría de las profesiones quedaron los salarios en los dos tercios del alza del coste de vida, o por debajo de este índice, en comparación con los del momento de la apertura de las hostilidades en España.

Y no es que, en un régimen de desigualdades económicas, ello haya podido contribuir a crear una amplia clase de explotadores que, ellos al menos, hayan podido hacer beneficiar al conjunto económico de este hundimiento de la condición de los asalariados.

No; el lanzamiento, la gestión, el desarrollo de toda actividad industrial, la posibilidad de incorporar a ella o a una explotación agraria capitales efectivos traducibles en creación, ampliación o mejora de instalaciones, equipamiento, etc., y la de reorganizar el agro español se halla hoy prácticamente impedida.

Es que, en el fondo no hay capitales, y los que existen son empleados por el Estado en fines bien distintos de los del enriquecimiento auténtico del país y de su población.

A la Industria, contándose también en ella la que es inmediatamente aplicada a la vida rural (harinas, molinos aceiteros, azucareras, construcción de maquinaria agrícola, abonos, etc.), le alcanza un régimen de restricciones de toda especie, desde la de los créditos y materias primas (fibras textiles de importación, por ejemplo), hasta la electricidad.

Los resultados son que el capital industrial existente esté trabajando en muchos casos al 50 por 100 o por debajo de este porcentaje de su capacidad. Y que los productos obtenidos son excesivamente caros. Así, unos estudios relativos a artículos destinados a la posible exportación en concurrencia imposible con otros fabricados en la Gran Bretaña resultan como precio FOB a 605,0 pesetas en el caso de España y a 180,9 pesetas en el de la Gran Bretaña. Concurrencia imposible para la que se pide en las columnas de una publicación oficial "un cambio especial adecuado u otras medidas de efecto equivalente que ayudasen a salvar la diferencia de costes."

No es éste el lugar de detallar cómo el régimen del General Franco, al cabo de once años del cese de las hostilidades en el País que gobierna ha llegado a esta situación.

Lo que sí, en cambio, hay que consignar claramente es que su obra en el terreno de la economía le condena ante el veredicto de toda honrada conciencia y sobre

todo ante la de los oprimidos millones de hombres y mujeres que padecen las consecuencias de ella. A tal punto, que toda esperanza de que conservándolo al frente del Estado y transformando en forma más o menos rápida las orientaciones y la estructura de su régimen pudiera ser corregida la postración económica española, se convierte en ilusoria.

No; nacido para la guerra, viviendo aún hoy sobre un sistema de Economía de guerra, su régimen será siempre, pese a cualesquiera apariencias que se le quiera dar o que adopte, una arena en la que no se exhiba otro espectáculo que el de la miseria y el retroceso económico.

Tres ideas van, pues, inseparables en toda concepción que pueda imaginarse para salir de la ruina económica presente: a) acabar con el régimen de Franco; b) implantar otro distinto que tenga en el orden económico las bases naturales que se precisan para devolver al conjunto económico la elasticidad absolutamente indispensable, y cuya instauración no podrá llevarse a cabo sin la intervención en ello con plenitud de responsabilidad de las organizaciones libres de cuantos intervienen en la producción; c) poner en marcha un plan de recuperación.

Objetivo absolutamente inseparable de este proceso, ha de ser, levantar el nivel de vida de todos y devolver a los trabajadores el ejercicio íntegro de sus derechos sindicales, haciéndoles beneficiar de la Legislación social que los pueblos de Europa van igualmente creando. Y condición absolutamente indispensable, la de que, liberado, el Estado español con todo su complejo de pueblos igualmente reconocidos en su respectiva libertad, integre la Europa unida que se halla en instancia de formación y por cuya plena constitución en régimen de libertad que garantice la paz y la seguridad en el mundo, hacemos votos.

Tales son las líneas escuetas del proyecto de resolución que la Comisión para la Economía presenta a las Jornadas de Estudio del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO.

CONCLUSIONES

1. - El régimen franquista ha conducido España al mayor desastre económico de su historia. La imposición autoritaria de una economía autárquica, la multiplicación de trabas y controles arbitrarios y caprichosos, el impresionante descenso de la producción agrícola, la inadecuada inversión de capitales y en particular de los procedentes de fondos públicos manejados por el Estado, la insuficiencia de medios y recursos para fines directamente productivos, el aumento exorbitante del Presupuesto y la monstruosa inflación de los gastos estériles de carácter militar y policiaco, la incompetencia y la inmoralidad, condenan a los pueblos de España a una crisis económica sin precedente, que se refleja en la penuria de la gran mayoría de la población, en la merma cruel, de los salarios reales, en los índices bajísimos de consumo, en la disminución de la riqueza nacional, en el desgaste del utillaje técnico, en la falta de disponibilidades de energía y materias primas, en el desbarajuste y carencia del transporte, en fin en una situación económica tan desolada y sombría que constituye una de las primeras preocupaciones nacionales.

2. - Tan solo un cambio en la política económica permitirá a España salir de la angustiosa situación en que se encuentra. Será para ello necesario liberar la economía del rígido mecanismo con que la han aprisionado las concepciones económicas falangistas, establecer un plan general de ordenación que teniendo en cuenta las realidades existentes las articulen como en un medio federal, buscando la complementación obligada entre las distintas áreas que se caracterizan por la diversidad de sus productos y medios de producción. Importancia primordial habrá de darse a las producciones agrícolas básicas para el sustento de la población y en particular al restablecimiento del área sembrada, rendimiento y producción de trigo. Se requerirá también, al mismo tiempo que se estimule y favorezca la renovación del utillaje y la modernización de la industria nacional, revisar, corregir o abandonar los planes de industrialización forzada que bajo el signo autárquico ha emprendido el franquismo, y que absorben las disponibilidades de medios que se necesitan para reforzar las actividades de absoluta y esencial necesidad para la recuperación económica española.
3. - El fomento y consolidación de la actividad económica habrá de inspirarse en un sentido ampliamente social de manera que revierta en paz y bienestar para nuestros pueblos. Producto de un régimen de convivencia democrática y civil habrán de ser terrono e instrumento de cooperación ciudadana. Aparte del estricto cumplimiento de una legislación social que garantice a los trabajadores los legítimos derechos que le son reconocidos en todo el mundo democrático y libre, la función económica se dirigirá fundamentalmente a elevar el nivel de vida, asegurar el pleno empleo y servir el bienestar creciente de la sociedad española.
4. - Por sus propias y perdurables características la economía española tiene que asentarse en un sistema de intercambio, articulación y cooperación internacionales; y es tan solo gracias a las mutuas relaciones que podrá aliviarse y superarse la crisis y salir del marasmo actual, afirmarse las actividades económicas ya existentes y ofrecerse las nuevas oportunidades que una España de economía diversa y conjugada puede encontrar en un mundo económicamente cooperante y solidario. Dentro de este concepto y sistema de colaboración España pertenece de hecho al marco del complejo económico europeo teniendo por tanto el deber y el derecho de formar parte de los Organismos conjuntos de cooperación y recuperación económica europea.
5. - España, aun liberada de la incapacidad e inmoralidad del régimen franquista, no podrá con rapidez, reconstruir su economía ni elevar el bajo nivel del pueblo, sin una importante ayuda exterior.

La reconstrucción económica de España y sus consecuencias sociales son problemas que interesan y afectan a Europa que tiene en esta materia deberes nacidos de la justicia y de la solidaridad europea.

El Plan de Recuperación Económica de la Europa occidental, puesto en práctica después de la guerra por las naciones de la Europa occidental, merced a la ayuda, que en forma de donativos y créditos viene facilitando Norteamérica y que hasta el mes de Abril ascendía a la suma de 8.859 millones de dólares, no se ha podido ni se podrá aplicar a España mientras subsista el régimen franquista; pero el día en que desaparezca este obstáculo, renacerá para Europa, beneficiaria involuntaria de aquella ausencia, la obligación de aplicar a España, siquiera sea a título diferido, el plan de recuperación económica de Europa con los beneficios que éste comporta.

Procede estudiar desde ahora las fórmulas financieras que hagan posible la aplicación del Plan de Recuperación Económica, que permita a España, aunque con retardo, alcanzar el nivel de producción, consumo, intercambio y bienestar, que la unión, estabilidad, y defensa de Europa, aconsejan y demandan.

La aplicación del Plan de Recuperación Económica de Europa a España, que deberá extenderse a un período de varios años, no excluye la necesidad de una ayuda urgente e inmediata tan pronto desaparezca el régimen franquista y se haya establecido un sistema político ajustado a los principios de libertad y democracia, bases de la civilización europea.

6. - En consecuencia, el Consejo Federal Español hace un llamamiento al MOVIMIENTO EUROPEO para que coloque en el primer plano de sus preocupaciones el angustioso problema económico español por considerar que es una de las más urgentes necesidades de la entidad europea en formación y que su adecuada solución ha de constituir la primera e inexcusable etapa de la incorporación de la economía española en la europea.

En Economía

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO

JORNADAS DE ESTUDIOS

París, 28, 29 y 30 de Abril de 1950

SUMARIO

I Capítulo. -

ESTADO ACTUAL ECONOMICO DE ESPAÑA

La Industrialización

- A. - Las estadísticas, su valor, contraste e interpretación.
- B. - El estado económico de la población.
- C. - El estado económico de la Empresa.
- D. - La inelasticidad del medio económico.
- E. - Materias primas y energía.

CONCLUSIONES

- 1º. - El estado económico de la población española, y de toda actividad de empresa, así como la inelasticidad del medio económico en el que destaca la falta de disponibilidad de materia prima y de energía, prueba el fracaso del sistema económico actual establecido en España.
- 2º. - Una nueva articulación que tenga en cuenta las bases naturales de una división del trabajo que conduzca a la rebaja de los costos, y en general a una auténtica racionalización, conduce a concebir la economía del conjunto español como articulable sobre un medio federal que busque la complementación obligada entre las distintas áreas que se caracterizan por la diversidad de sus productos y medios de producción. En esta articulación, el alcanzar el objetivo del pleno empleo y la elevación del nivel de vida de las masas españolas, constituirá la prueba de la validez del sistema económico nuevo.
- 3º. - Los planes de industrialización actual seguidos por el Estado español requirieron ser reexaminados, abandonándose de ellos cuanto construido sobre preocupaciones de momento resulta caduco y perjudicial por mermar las disponibilidades de medios absolutamente indispensables para reforzar aquella actividad económica de absoluta y primordial necesidad para la recuperación económica española.

II Capítulo. -

ARTICULACION INTERNACIONAL DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA

- A. - Las opciones: *liberal. algo*
 - a) Autarquía nacionalista, o
 - b) ~~División internacional del trabajo.~~

- B. - Los aspectos comercial, monetario y humano de la articulación internacional de la Economía española.
- C. - Las aportaciones españolas en mano de obra, productos y materias primas.
- D. - Las necesidades españolas como mercado consumidor y como posibilidad de inversiones de capitales extranjeros.

CONCLUSIONES

- 1º. - Las circunstancias de carácter comercial y humano, aconsejan que la articulación de la Economía española con el exterior se haga sobre la idea general de la división internacional del trabajo y de la cooperación internacional económica.
- 2º. - Dicha articulación ha de orientarse principalmente a tres campos diferentes:
 - a) Europa occidental, a la que España debe proveer de excedentes en productos de la tierra;
 - b) Al desarrollo de las riquezas y posibilidades del Africa en unión con los otros países europeos;
 - c) A la colocación en la América culturalmente hermana de las posibilidades de emigración.
- 3º. - La estimulación del progreso económico español aconseja en el orden internacional la libre conversión de las divisas y la transferibilidad de créditos y capitales.
- 4º. - El estado de postración actual de la Economía española aconseja el estudio y la puesta en marcha de un plan de recuperación con asistencias internacionales, para levantar el nivel de vida y el nivel económico general en España.

III Capítulo. -

ABASTECIMIENTO Y AGRICULTURA

- A. - La subproducción agrícola en 1940-1949.
- B. - Errores de política económica que han llevado a la Agricultura española al estado actual.
- C. - Posibilidades de reacción y de recuperación.
- D. - El Abastecimiento.
- E. - Aportaciones del campo a la Economía española.

CONCLUSIONES

- 1º. - El examen de la situación de la Agricultura y la producción rural en general, el de las necesidades y el del intercambio con el extranjero, así como el de la imperiosa urgencia de restablecer en su debido nivel la aportación del campo al conjunto de la Economía española, demuestra que se impone una nueva política de inversiones por parte del Estado español.

Esta nueva política de inversiones ha de proponerse:

- a) Elevar la aportación del campo al conjunto de la Economía española, por lo menos en un 30 por 100 de su volumen actual;
- b) Mejorar el nivel económico de toda la población campesina, que puede calcularse en el 60 por 100 de la total población activa española.

2º. - La nueva política de inversiones que es indispensable es incompatible con el régimen de Franco, el cual reserva las inversiones a fines de autarquía militar, ilusorios hoy y destructores de toda base natural económica para el campo español.

3º. - Se destacan como elementos fundamentales, en orden a la recuperación rural:

- ~~La~~ multiplicación de las Escuelas de Ingenieros Agrónomos, no para ampliar los escalafones del Estado, sino para lanzar a la producción misma técnicos superiores en número adecuado a las necesidades de la producción.
Una base federal en este orden se halla aconsejada por la naturaleza misma de las cosas, ya que debería haber una Escuela en Levante, otra en la Bética y otra en el Cantábrico, además de la actual de Madrid. Las especializaciones de ellas en laboratorios, campos de experimentación y períodos de prácticas en el medio rural mismo, viene definida por los caracteres fundamentales de la Península. La de Levante se especializaría en los regadíos, la huerta y los frutales (agrinos, almendra, avellana, etc.); la Bética tiene como campo esencial suyo la aceituna y el aceite; Madrid, los cereales panificables, la vid y el cultivo extensivo de la morseta; la Cantábrica, el maíz y los forrajes base de una ganadería vacuna de leche especialmente;

• ~~La~~ aceleración del ritmo de establecimiento de los regadíos, abordada igualmente en una época por un sistema federal;

• ~~El~~ restablecimiento de la superficie dedicada al trigo en los ~~países~~ *actualmente a su máxima población actual (29.000.000)*

IV Capítulo. -

EL PROBLEMA MONETARIO ESPAÑOL

- A. - Estado actual descendente en todos los capítulos: reservas, circulación, deudas exteriores, precios, balanza de pagos.
- B. - Triple origen de la falta de capitales: subproducción rural, política de autarquía y exceso de inversiones.
- C. - Perspectivas para el futuro: incompatibilidad bases doctrinales régimen con inversión signo curvas moneda-reservas-inversiones.
- D. - Cambios múltiples y sentido restrictivo intercambios comerciales, inversiones extranjeras en España. Volver a la política de convertibilidad y transferencias

- a) con Europa,
- b) con América.

Elementos para esta política.

CONCLUSIONES

- 1º. - La solución del problema monetario requiere el cambio de la política de inversiones, por cuanto no pudiendo ser basado el valor de la moneda española sino en la producción corriente, las inversiones deben ajustarse a la necesidad de incrementar esta producción corriente.
- 2º. - La sustitución de la política de inversiones que sigue actualmente el Gobierno de Franco, impone anular la política económica de autarquía, que es consecuencia obligada de la política general seguida por dicho Gobierno. La idea, nada fuera del Estado, que inspira los principios doctrinales del Estado franquista, habría, en todo caso, de ser reemplazada por otra mucho más extensa - nada fuera de la comunidad humana universal -, cuya creación no puede ser abordada sino por medio de la fórmula federalista.
- 3º. - La anulación de la actual política de inversiones se impone porque sus consecuencias no son otras en el orden interno que la imposición de un nivel de vida ínfimo a la gran masa de la población.
- 4º. - La nueva política de inversiones deberá atender con extrema solicitud al incremento de la producción rural, base de vida de más del sesenta por ciento de la población española, y del intercambio comercial con el Extranjero en proporción no menos cuantiosa.
- 5º. - España debe ordenar su política monetaria hacia el cumplimiento lo más rápido posible de los principios de la conferencia de Bretton Woods y de la Conferencia comercial de la Habana. Su economía, en efecto, ha dependido en más de cuatrocientos años del intercambio con América, bajo las formas de la colonización primero y del envío de emigrantes y su repatriación parcial con los capitales correspondientes después; tales principios son los únicos que harían posible la reanudación de la corriente España-América, en beneficio muy particularmente de España en su retorno.

El fracaso del protocolo Franco-Perón, en dos años de vigencia, demuestra la imposibilidad práctica de asentar una nueva política de base diferente, por falta de capitales para ponerla en marcha, especialmente.
- 6º. - Monetariamente, España debe entrar en la comunidad europea del mismo modo, tendiendo a la implantación de los principios de convertibilidad y transferencia internacional de monedas, créditos y capitales.
- 7º. - Como base para realizar los objetivos propuestos en los números 5 y 6, la política monetaria debe salvar el estado actual de cosas en cuanto al valor de la peseta considerada como unidad de valor. Aún en el caso de que la necesidad imponga el mantener transitoriamente ciertas restricciones de comercio o de precios, la unidad de valor de la peseta debe ser restablecida al ritmo más rápido que sea posible, desapareciendo los cambios múltiples, las tácticas inflacionistas y deflacionistas (nacidas del exceso de las demandas de capitales por el Estado y organismos públicos), etc.

V Capítulo. -

HACIENDA PUBLICA

A. - El Presupuesto español

- 1) Los gastos públicos.
- 2) Los ingresos.
- 3) Las liquidaciones.

B. - La carga total de los gastos públicos sobre la renta nacional

- 1) Gastos presupuestarios del Estado.
- 2) Organismos autónomos paraestatales.
- 3) Haciendas locales.
- 4) Totales y comparación con la renta nacional.

C. - Problemas de distribución de gastos públicos.

D. - Deuda Pública e inversiones.

CONCLUSIONES

- 1º. - La urgencia de la contención de la presión inflacionista de la gestión de la Hacienda Pública bajo el régimen de Franco, es evidente.
- 2º. - Las inversiones en capital de los fondos manejados por el Gobierno de Franco, no han producido ni aumento visible de la renta nacional, ni ingresos a la Hacienda que hayan permitido reducir el déficit de ésta.
- 3º. - Hay, pues, que introducir una radical transformación en la distribución de los gastos públicos y las inversiones del Estado.
- 4º. - La carga total derivada de los gastos de carácter público del régimen hoy imperante en España, es excesiva.
